VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,742. BUENOS AIRES, Lunes 30 de Marzo de 1846

EL EDITOR.

En el *Comercio del Plata* de Montevideo se lee el siguiente discurso de S. M. el Rey de los Franceses en la apertura de las Càmaras—

FRANCIA.

Apertura de la Cámara y discurso de la Corona.

Paris, 27 de Diciembre de 1845.

Señores Pares y Diputados: »Reuniéndoos hoy en derredor de mí, me complace pensar que podemos felicitarnos por el estado general de nuestra patria. Confio en que el acuerdo de los poderes del Estado, y la continuacion de nuestra política de órden y de conservacion, asegurarán cada vez mas, el desarrollo regular de nuestras instituciones y el progreso de la prosperidad nacional.

»Mi Gobierno se ha aplicado á la ejecucion de los grandes trabajos que votasteis. Las medidas necesarias para conducirlos á su término, os serán propuestas. Asi, en pocos años, habremos dado á la Francia, por una parte poderosas garantias de seguridad; y por la otra los medios de desenvoler su actividad fecunda, y de derramar el bien estar en los ángulos todos de nuestro territorio, y en todas las clases de la poblacion. Al mismo tiempo que se consiguieron esos importantes resultados, la situacion de nuestra hacienda se ha hecho cada dia mas satisfactoria.

»Las leyes de hacienda y las diversas leyes que tienen por objeto introducir en la administracion mejoras importantes, os serán sin demora presentadas.

»Continúo recibiendo de todas las potencias extrangeras seguridades pacíficas y amigables. Espero que la política que ha mantenido la paz general en medio de tantas tormentas honrará un dia la memoria de mi reinado, [señales generales de aprobacion, y gritos repetidos de—*viva el Rey.*]

»La amistad que me une á la Reyna de la Gran Bretaña, y que últimamente todavia me ha sido tan afectuosamente demostrada, la mutua confianza de nuestros dos gobiernos, ha cimentado felizmente las buenas é íntimas relaciones de los dos estados. La convencion concluida entre ellos, para poner término al odioso tráfico de negros, recibe actualmente su ejecucion. Asi, por la cooperacion cordial de las fuerzas marítimas de los dos estados será eficazmente reprimido el tráfico; y al mismo tiempo, nuestro comercio se verá de nuevo colocado bajo la vigilancia exclusiva de nuestra bandera. [vivos aplausos y gritos de—*viva el Rey.*]

»Tengo motivos para esperar que la accion comun de la Francia y de la Inglaterra traerá, en las márgenes del Plata, el restablecimiento de las relaciones comerciales, regulares y pacíficas, único fin de nuestros esfuerzos.

»Sucesos que deploro, pero que hicieron brillar de nuevo el heroismo de nuestros soldados, perturbaron nuestras posesiones de Africa. He tomado medidas prontas para que el dominio de la Francia conservase allí, en todos los puntos, la fuerza y el ascendiente que le pertenecen. Con el auxilio del tiempo nuestra perseverancia enérgica fundará la seguridad y la prosperidad de la Argelia.

»Señores, me habeis dado vuestro apoyo leal en la grande y dificil tarea que el voto nacional me llamó á desempeñar. La Providencia bendijo mis esfuerzos. Ella me concede tambien en mi familia consuelos preciosos. En todas partes donde han aparecido mis hijos, tengo la confianza de que sostuvieron con dignidad el nombre de la Francia, [nuevos aplausos y gritos de—*viva el Rey.*] Mis nietos aumentan en número y crecen á mi lado [*La duquesa de Orleans fija los ojos en el Conde de Paris, y parece llamar la atencion del jóven principe á aquellas palabras.*]

»El voto mas grato que hago y mi esperanza mas dulce, es que, por nuestro amor á la Francia, y por nuestro celo en servirla bien, aseguremos para siempre su afeccion, y fortalezcamos la union íntima de mi familia y de mi patria.» [Del *Comercio del Plata* de Montevideo de 20 del corriente Marzo.]

El periodo obscuro de este documento con relacion á los negocios del Rio de la Plata, cuando se esperaba en Montevideo la declaracion de una guerra de conquista, ó el anuncio de una expedicion, ha desconcertado profundamente al titulado *Comercio del Plata*—Asi, pues, este ha recurrido á suposiciones y conjeturas absurdas para interpretar forzadamente el concepto de »restablecimiento de las relaciones comerciales, regulares y pacíficas, »único fin de nuestros esfuerzos»—Supone que, estando pronto un armamento que dice ser destinado para Madagascar, y no aludiéndose en el Discurso de la Corona á ese asunto, debe sospecharse que se destinará al Rio de la Plata- A esta ilusoria fraseología se han reducido tantos asertes positivos, tantas declamaciones sobre pretendidas expediciones de Europa—Bien claro es que el armamento de Francia é Inglaterra tiene una causa declarada anteriormente que es el ataque á Madagascar, y otra causa gravísima, cual es la complicacion de la cuestion del Oregon y los negocios de Méjico donde se juegan intrigas de consecuencia—Los Estados Unidos se muestran dispuestos á no dejar prevalecer la influencia monárquica Europea en Méjico, y á sostener el territorio del Oregon—Esas delicadísimas circunstancias explican sin inducciones violentas no solamente los preparativos de las Potencias combinadas sino tambien la especie de moderacion y parsimonia que el Discurso de la Corona ofrece en frases amfibológicas sobre los negocios del Rio de la Plata—Sus términos son análogos á la situacion, aunque distan mucho de satisfacer la justicia y la dignidad de la Francia y el derecho y honor de la América—El Discurso de la Corona titula »accion comun» una guerra de conquista comenzada sin previa declaracion y con enorme injusticia; y parece creer en el restablecimiento de las relaciones regulares, comerciales y pacíficas por ese medio que violenta é indignamente ha encendido una guerra indefinida y desastrosa para todos los intereses, en el momento mismo en que los dos Gobiernos legales del Plata habian conseguido terminar la guerra en ambas riberas de este rio—

El anuncio del Discurso de la Corona es, pues, una completa antítesis con los acontecimientos reales, y si »el fin único» de las dos Potencias Europeas es la paz, y el restablecimiento de las relaciones regulares, la intervencion armada que practican los Ministros y Escuadras de Inglaterra y de Francia en el Rio de la Plata, y sus agresiones al interior de los rios y territorios Americanos, son divergencias fragrantes de esa política declarada—Quizás esto sirve para explicar el profundo silencio que hasta hoy han guardado aquellos Ministros con relacion á la nota del Gobierno Argentino en que les ha pedido una declaracion categórica sobre la actitud que resuelvan tomar respecto á los rebeldes salvages unitarios en Corrientes y á la Provincia del Paraguay en insurreccion ilegítima y en guerra injusta é innecesaria contra la Confederacion Argentina—

Tampoco ha querido observar el titulado *Comercio del Plata* que en el Discurso de la Corona adhiere explícitamente el Rey al sistema de la paz general—No es consiguiente, pues, que emprenda una guerra larga, sangrienta y dispendiosa en el Rio de la Plata, cuyo resultado sería armar á la América contra la Francia y la Inglaterra, y complicar aun mas la grave situacion de ambas potencias con respecto á los Estados Unidos de Norte América—

ESTADOS-UNIDOS.

El Mensage del Presidente.

Conclusion—Por la octava seccion de la tarifa del 30 de Agosto de 1842, se impuso un derecho de quince centécimos por galon sobre el vino de Oporto en cascos; mientras que los vinos tintos de otros varios paises, siendo importados en cascos, eran gravados solo con seis centécimos por galon. Esta distincion con respecto al vino de Oporto de Portugal, fué considerada como una violacion de nuestro tratado con aquella Potencia que precrisbe que »no se improndrán á la importacion en los Estados-Unidos de América de cualesquiera artículos que se cultiven, produzcan ó fabriquen en el reino y posesiones de Portugal otros nuevos ó mayores derechos que los que son ó sean abonables por semejantes artículos, siempre que se cultiven, se procuzcan ó se manufacturen en cualquiera otro pais.» Segun esto para dar efecto al tratado, como tambien á la intencion del Congreso, espresada en una adicion á la misma tarifa, de que nada contenido en ella fuese interpretado de modo que pudiese ser contrario á los tratados existentes con naciones extrangeras, se expidió una circular de la Tesorería el 1.° de Julio de 1844, la que entre otras cosas, declaraba que el derecho sobre el vino de Oporto de Portugal, en cascos, bajo las leyes y tratado existentes, era el de 6 centécimos por galon, ordenando al mismo tiempo desolucion del exceso de los derechos que se habian cobrado sobre tales vinos. En virtud de otra claúsula de la misma seccion de la ley, se proveyó que todas las imitaciones de Oporto ú otros vinos »quedarán sujetos á los derechos fijados para el artículo genuino.» Imitaciones de Oporto, producto de Francia, se importan con alguna extension en los Estados-Unidos; y el gobierno de aquel pais reclama ahora que, con arreglo á una justa interpretacion de aquel acto, estas imitaciones no deben pagar derechos mas crecidos que los impuestos sobre el vino de Oporto genuino de Portugal. Me parece injusto é inequitativo que las imitaciones francesas de vino de oporto hayan sido sometidas al derecho de quince centécimos, mientras que el mismo artículo del Portugal mas valioso paga solo un derecho de seis centécimos por galon. Recomiendo al Congreso por lo tanto que adopte la legislacion que sea necesaria para corregir la desigualdad.

El último Presidente en su Mensage anual de Diciembre último, recomendó que se destinase una cantidad para satisfacer la reclamaciones del Gobierno Tejano contra los Estados-Unidos, las que habian sido previamente ajustadas, en tanto que podian serlo segun las facultades del Ejecutivo. Estas reclamaciones se originaron de haber desarmado un oficial al servicio de los Estados-Unidos, que obraba bajo las órdenes de nuestro Gobierno, un cuerpo de tropas tejanas bajo el mando del Mayor Sinvely; y de la entrada á la fuerza en la aduana del desembarcadero de Bryarly, en el rio Catorado, de ciertos ciudadanos de los Estados-Unidos, que arrebataron de allí los efectos aprehendidos por el colector de la aduana, como caidos en comiso bajo las leyes de Tejas. Esta fué una deuda que se liquidó, y que se declaró deberse á Tejas cuando era un estado independiente. Su aceptacion de los términos para la agregacion propuestos por los Estados-Unidos, no exime ni inválida la reclamacion. Recomiendo el que se provea á su pago.

El comisionado nombrado para la China durante la sesion especial del Senado en Marzo último, partió poco despues á su mision en el buque de los Estados-Unidos el *Colombo*. Al llegar á Rio Janeiro, de tránsito, el estado de su salud se habia hecho tan crítico que, desesperando de su vida, el Comodoro Biddle fué encargado de cangear las ratificaciones del tratado últimamente concluido con el Emperador de la China. Desde la vuelta del Comisionado á los Estados-Unidos, su salud ha mejorado mucho, y tiene la creencia de que pronto estará en estado de proceder á su mision.

Desgraciadamente continúan las diferencias existentes entre algunas de las naciones de Sud América que siguiendo nuestro ejemplo, han establecido su independencia, mientras que en otras prevalecen internas disensiones. Es natural que nuestras simpatias estén en favor de su felicidad, que deseemos que sus controversias internas sean amigablemente arregladas, y que sus gobiernos administren los negocios de modo que protejan los derechos y promuevan la prosperidad de sus pueblos. Es contrario sin embargo á nuestra política fundamental entrometernos en sus controversias, ya sean externas, ya internas.

Os he dado así cuenta de todos los negocios que tienen relacion al extrangero, sobre los que me ha parecido necesario llamar vuestra atencion. Nuestra política consiste no solo en la paz con todos, sino tambien en la benevolencia hácia todos los poderes de la tierra. Al paso que somos justos con todos, exigimos que todos lo sean con nosotros. Exceptuando la diferencias con Méjico y la Gran Bretaña, nuestras relaciones con todas las naciones civilizadas son del carácter mas satisfactorio. Es de esperarse que en un siglo tan ilustrado como el presente, estas diferencias serán amigablemente dirimidas.

El secretario del tesoro, en su informe anual al Congreso comunicará un estado completo de la situacion de nuestras rentas.

Las importaciones del año fiscal que acabó el 13 de Junio último fueron del valor de ciento y diez y siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos, de los que el monto exportado fué quince millones trescientos cuarenta y seis mil ochocientos treinta pesos,—dejando un saldo de ciento un millones novecientos siete mil treinta y cuatro pesos, para el consumo doméstico. Las esportaciones del mismo año fueron de ciento catorce millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos seis pesos; de las que el monto de artículos domésticos fué noventa y nueve millones doscientos noventa y nueve mil setecientos y setenta y seis pesos. Las entradas en Tesorería durante el mismo año fueron veinte y nueve millones setecientos sesenta y nueve mil ciento treinta y tres pesos y cincuenta y siete centécimos, de los que fueron producidos por las aduanas veinte y siete millones quinientos veinte y ocho mil ciento y doce pesos, y setenta centécimos; por ventas de tierras del estado ocho millones setenta y siete mil veinte y dos pesos y treinta centécimos; y por recursos varios é incidentales ciento sesenta y tres mil novecientos noventa y ocho pesos y cincuenta y seis centécimos. Los gastos del mismo periodo fueron veinte y nueve millones y sesenta y ocho mil doscientos seis pesos y noventa y nueve centécimos; de los que ocho millones quinientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta y siete pesos y sesenta y dos centécimos, fueron aplicados al pago de la deuda pública. El saldo del tesoro en 1.° de Julio último fué de siete millones seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos seis pesos y veinte y dos centécimos.

El monto de la deuda pùblica que quedó inpaga el 1.° de Octubre último fué diez y siete millones setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos y cincuenta y dos centécimos. Se habrian hecho otros pagos de la deuda pública en anticipacion del periodo de su reembolso bajo la autoridad conferida al Secretario de la Tesorería por los actos del 21 de Julio de 1841 y de 15 de Abril de 1842 y Marzo 3 de 1843, si el estado dudoso de nuestras relaciones con Méjico no hubiese amenazado la guerra con ese poder. En vista de tal continjencia se juzgó prudente retener en la Tesorería un monto suficiente para objetos ordinarios.

Pocos años ha, toda nuestra deuda nacional proveniente de la revolucion y la guerra de 1812 con la Gran Bretaña se habia extinguido, y nosotros presentábamos al mundo el raro y noble espectaculo de un pueblo grande y en progreso que habia plenamente cubierto todas sus deudas. De entonces acá, se ha contraido la deuda que ahora existe; y, pequeña como es, si se la compara con la de otras naciones, debe ser extinguida en el término mas corto que sea posible. Si el estado del país lo permitiese, y especialmente, si nuestras relaciones exteriores no interpusiesen un obstáculo, podria aplicarse todo el dinero existente en tesorería á su liquidacion, pues él, aumenta mas allá de lo necesario para los usos determinados por el Congreso. Me anima la esperanza de poder muy pronto congratular al pais por haber recobrado otra vez la alta posicion que tan recientemente ocupaba. Nuestro pais que exhibia al mundo los beneficios del self-government, desarrollando todas las fuentes dé la prosperidad nacional, debe al género humano el permanente ejemplo de una nacion exenta de la ínfluencia mortífera de una deuda pública.

Se llama la atencion del Congreso á la importancia de hacer adecuadas modificaciones y reducciones en el monto de los derechos impuestos por nuestra actual tarifa. El objeto de imponer derechos sobre las importaciones debe ser formar una renta con que pagar los gastos necesarios del Gobierno. El Congreso puede, sin duda, en el ejercicio de una sabia prudencia, hacer distinciones al arreglar la tasa de derechos sobre diferentes artículos; pero esas distinciones deben ser hechas dentro del monto necesario de la renta y con el solo objeto de obtener dinero para el sosten del Gobierno.

Interesa conocer distintamente lo que significa el monto necesario de la renta principal, de cuyo maximum jamás debe pasarse en la imposicion de la tasa de los derechos. Es admitido y probado por la experiencia, que los derechos pueden alzarse tanto, que al fin produzcan el efecto de disminuir, ó prohibir enteramente la importacion de un artículo dado; y de este modo disminuyan ó aniquilen la renta que se sacaria de su importacion, si la tasa fuese moderada. Semejantes derechos exceden los objetos de la renta, y no son impuestos con el fin de obtener dinero para el sosten del Gobierno. Si el Congreso establece, para objetos de la renta, un derecho de uno por ciento sobre un artículo dado, producirá un monto de dinero á la Tesorería, é incidental y necesariamente ofrecerá proteccion ó ventaja, en la razon de uno por ciento, al fabricante nacional del mismo artículo ú de otro semejante sobre el importador.—Si el derecho se aumenta á diez por ciento, producirá mayor monto de dinero, y ofrecerá mayor proteccion. Si se aumenta aun á veinte, o veinticinco ó treinta por ciento, y si luego que se cobra se halla que la renta derivada de él ha crecido, la proteccion ó ventaja tambien se aumentará; pero si el derecho se alzare á treinta y uno por ciento, y se hallare que la renta es menos que cuando estaba á treinta por ciento, cesaria de ser un derecho para objetos de la renta. El punto preciso en la escala ascendente de derechos en la que la experiencia prueba que la renta es mas crecida, es el maximum de la tasa de los derechos que pueden imponerse con el objeto *bona-fide* de reunir dinero para el sosten del Gobierno. Imponer derechos mas altos que aquel punto, y disminuir así el monto colectado, es imponerlos solamente para la proteccion y no para la renta. Mientras que el Congreso pueda, pues, aumentar la tasa del derecho sobre un artículo dado, y que la renta crezca con tal aumento de derecho, se estará dentro del monto necesario de la renta.

Cuando se sale de ese punto y que se acrecientan los derechos, y la renta se disminuye ó se aniquila, el acto deja de tener por objeto el hacerse de dinero para sostener al Gobierno, y no es sino meramente para la proteccion.

No se sigue de esto que el Congreso, debería imponer sobre todos los artículos de importacion, los derechos mas altos que puedan soportar dentro del monto necesario de la deuda; porque tales tasas producirían probablemente mayor monto que el que la administracion económica requiere. Ni se sigue, por eso, que los derechos sobre todos los artículos hayan de ser los mismos ó bajo una tasa uniforme. Algunos artículos producirán derecho para la renta mayores que otros. Bajo el maximum del monto necesario á la renta, el Congreso puede y debe hacer diferencias en las tasas impuestas, teniendo cuidado de arreglarlas sobre los diferentes artículos, de tal manera, que en su totalidad produzcan una suma que unida á los productos de ventas de tierras públicas, pueda bastar para pagar los gastos económicos del Gobierno.

Al fijar una tarifa de derechos, el Congreso ejerce la facultad de crear impuestos; y puede elegir las materias disponibles para objetos de la renta.

El puede exceptuar del todo ciertos artículos y permitir su importacion libre de derechos; y sobre otros puede imponer derechos bajos. En esta clase deben comprenderse aquellos artículos de necesidad, que son de uso general, y en especial los que consume tanto el trabajador y el pobre, como el ciudadano opulento. Debe cuidarse que todos los grandes intereses del país, inclusas las fábricas, la agricultura, el comercio, la navegacion y las artes mecánicas, reporten, hasta donde sea posible iguales ventajas de la proteccion indirecta que un justo sistema de rentas, puede ofrecer. La imposicion de derechos directa ó indirecta es una carga y debe ser distribuida de modo que obre con la igualdad posible, sobre todas las clases, en proporcion á su capacidad para soportarla. Usar de la facultad de imponer un beneficio eficáz para una clase, es necesariamente aumentar la carga de las otras, fuera de proporcion, y seria manifiestamente una injusticia. Las palabras »proteccion á la industria doméstica» son de portacion popular; pero en un sistema justo deberian aplicarse á los varios ramos de industria en nuestro pais. El arrendatario ó plantador que trabaja desde temprano en su campo, se halla empeñado en »una industria doméstica» y tiene tanto título á ser »protegido» en su industria, como el manufacturero, el comerciante, el navegante ó el mecánico, que se hallan consagrados tambien á »industrias domésticas» en sus diferentes ocupaciones. El trabajo reunido de todas estas clases constituye el conjunto de la »industria doméstica» de la nacion, y todas ellas tienen iguales títulos á la »proteccion» del Estado. Ninguna puede pretender ser exclusiva y favorecida con la »proteccion» que solo puede darse aumentando las cargas sobre la »industria doméstica» de otros.

Si estas ideas son exactas, falta examinar hasta donde la tarifa de la ley de 1842 es consecuente con ellas. Que muchas de las disposiciones de esa ley violan los principios cardinales aquí establecidos todos lo confesarán. Los derechos impuestos por ella sobre algunos artículos son prohibitorios, y en otros son tan altos que disminuyen enormemente las importaciones, y producen para la renta sumas menores que las que se obtendrían por derechos mas bajos. Ellos obran »como proteccion meramente» á un ramo de »industria doméstica,» aumentando los impuestos sobre otros ramos.

Por la introduccion de valores mínimos, supuestos ó falsos, y por la imposicion de derechos específicos, se vé y se siente la injusticia y desigualdades de la ley de 1842 en sus efectos prácticos sobre diferentes clases y ocupaciones. Muchos de los derechos opresivos impuestos por ella bajo la influencia de estos principios suben desde uno por ciento hasta mas de doscientos por ciento. Ellos son prohibitorios sobre algunos artículos, y parcialmente sobre otros, y pesan fuertemente sobre artículos de comun necesidad, pero ligeramente sobre artículos de lujo. Ha sido esa tarifa formada de modo que los derechos mas pesados que fija son sobre el trabajador y sobre las clases mas pobres, que son las menos capaces de suportarlos, mientras que proteje los capitales y exime al rico de pagar su justa proporcion en los derechos requeridos para el sosten del gobierno. Mientras que proteje el capital de los ricos manufactureros, y aumenta sus lucros, no beneficia á los artesanos ni trabajadores en sus ocupaciones, cuyos salarios no han sido aumentados por ella. Artículos de primera necesidad ó de calidad ordinaria y bajo precio, usados por la masa del pueblo, se hallan, en muchos casos, sugetos á fuertes derechos, mientras que artículos de mas fina calidad y de mas alto precio, ó de lujo, que solo pueden ser usados por los opulentos, son ligeramente impuestos. Impone pesadas é injustas cargas sobre el agricultor, el plantador, el comerciante, y sobre todo otro género de ocupaciones, excepto el capitalista que ha invertido su capital en manufacturas. Todos los grandes intereses del pais no son, ni con mucho, protegidos con la igualdad que sería posible.

El gobierno no reconoce teóricamente distincion de personas o de clases, y no debe conceder á unos favores y privilejios que todos los otros no pueden gozar. El objeto de sus ilustres fundadores fué basar las instituciones que plantearon, sobre los grandes é invariables principios de justicia y equidad, con la conciencia de que si eran administrados en el espíritu en que ellas fueron concebidas, serían sentidas solo por los beneficios que difundirían, asegurando para ellos mismos una defensa en el corazon del pueblo, mas poderosa que ejércitos permanentes, y todos los medios y recursos inventados para sostener los gobiernos fundados en la injusticia y la opresion.

El hecho es muy conocido de que la ley de la tarifa de 1842 fué sancionada por una mayoría de un voto en el senado, y dos en la casa de representantes, y que algunos de los que se vieron compelidos, bajo circunstancias especiales que entonces existían, á votar en favor de aquella proclamacion sus defectos y expresaron su determinacion á contribuir á que fuese modificada en la primera oportunidad, ofrece una prueba fuerte y concluyente de que no era calculado para ser permanente, y de la conveniencia y necesidad de una completa revision.

Al recomendar al Congreso la reduccion de la presente tarifa de derechos, y la revision y modificacion de la ley de 1842, lejos estoy de tener opiniones poco amigables respecto de los fabricadores. Deseo, por el contrario, verlos prosperar, tanto como sea posible, sin imponer cargas desiguales sobre otros intereses. Las ventajas, bajo cualquier sistema de impuestos indirectos, aun dentro del monto necesario de la venta, deben necesariamente ser en favor de los fabricantes, sin que de ello pueda quejarse ninguna otra clase.

Reduciendo el Congreso la abolicion del principio del minimum, ó de los supuestos arbitrarios y falsos valores, y de los derechos específicos; y la sostitucion, en su lugar, de derechos *ad valorem*, como la tasa indirecta mas justa y equitativa que puede imponerse. Por el principio *ad valorem*, todos los artículos son avaluados con arreglo á su costo ó valor, y los que son de calidad inferior ó de poco costo, son gravados en justa proporcion á los que son de calidad superior, ó de mayor costo.

Los artículos consumidos por todos son grabados en la misma proporcion. Un sistema de derechos *ad valorem*, con distinciones adecuadas y precauciones oportunas contra los fraudes al cobrarlos, ofrecerá, no hai duda, ventajas amplias é incidentales á las manufacturas, y las pondrán en estado de reportar utilidades tan crecidas como podrian obtenerse de otros negocios regulares. Se cree que semejante sistema estrictamente dentro del monto necesario de la deuda, colocará los intereses de las manufacturas en un pié estable y acostumbrará á su permanente ventaja; y extenderá, tanto cuanto es practicable, á todos los grandes intereses del pais, la proteccion indirecta que pueden ofrecer nuestras leyes de ventas. Tal sistema, una vez establecido con solidez, sería permanente, y no estaria sujeto á las constantes quejas, agitaciones y cambios que deben ocurrir, cuando los derechos no son impuestos para la renta sino »meramente para la proteccion» de un interés favorecido.

Es de desearse que en las deliberaciones del consejo con este objeto, prevalezca un espíritu de mutua concesion y compromiso entre intereses opuestos, y que el resultado de sus trabajos sea coronado con las consecuencias mas felices.

Por la Constitucion de los Estados Unidos se ha prescripto, »que no se sacará dinero de la Tesorería sino á consecuencia de apropiaciones hechas por la ley.» Se imaginó é intentó sin duda crear una tesorería pública en la que se conservase la renta pública desde el periodo de su percepcion hasta que se necesitase para los usos públicos. En la coleccion y desembolso del caudal público, la ley no ha empleado jamas agencias, ecepto aquellas que fueron nombradas por el gobierno, directamente responsables á él y bajo superintendencia. La guarda segura del caudal público debe ser confiada al Tesoro público creado por la ley, y bajo semejante responsabilidad y fiscalizacion. No es de imaginarse que los que hicieron la constitucion hubiesen tenido la idea de que se crease una tesorería como un lugar de depósito y de salvaguardia del caudal publico que fuese irreponsable al gobierno. El primer consejo bajo la constitucion, por la ley del 2 de Setiembre de 1783, »para establecer el departamento de tesorería», proveyó el nombramiento y se hizo un deber de »recibir y conservar los fondos de los Estados Unidos y en todos tiempos someter al secretario del tesoro y al intendente ó á cualquiera de ellos, la inspeccion de los fondos en su poder.»

Que los bancos nacionales ó del estado no pudieron establecerse en la intencion de que sostituyesen á la tesoreria de que habla la constitucion, como conservadores del caudal público, es manifiesto por el hecho de que en aquel tiempo, no habia banco nacional, y solo tres ó cuatro bancos de estado, de corto capital, existian en el pais. Al principio solo se ocurrió con limitada estension á ellos como depositarios, pero no con intencion declarada de continuarlos permanentemente, en lugar de la tesoreria de la constitucion; cuando despues fueron empleadas de vez en cuando fué por motivos de supuesta conveniencia.

La esperiencia nos ha demostrado que, cuando los bancos son los depositarios de los fondos y vienen, por eso mismo, á ser la Tesorería, el gobierno no puede tener la seguridad de poder disponer de su propio dinero para objetos públicos. El extinguido banco de los Estados Unidos se condujo con infidelidad. Los bancos del Estado que posteriormente se emplearon fueron tambien infieles. Pero hace pocos años que el gobierno, con millones del dinero público depositados en ellos, fué casi conducido á la bancarrota, y el crédito público sufrió seriamente, en razon de su inhabilidad ó mala disposicion para pagar á sus acreedores, segun lo exijieran, en la sola moneda corriente reconocida por la Constitucion. Su quiebra ocurrió en un período de paz, y el público experimentó por ella grandes inconvenientes y pérdidas. Si el pais hubiese sido envuelto en una guerra extrangera, esos inconvenientes ó pérdidas habrian sido mucho mayores, y habrian ocasionado una estremada calamidad pública. El dinero público no debe mezclarse con los fondos privados de los bancos ó de los particulares, ni ser empleado en objetos privados. Cuando se coloca en los bancos para que lo guarden, se les presta en efecto sin interés alguno, y ellos le prestan con interés á los que lo solicitan. Se convierte el dinero público en capital de bancos, y se emplea y presta en beneficio privado de los que tienen fondos en el banco; y cuando es requerido [como sucedió en 1837] puede hallarse en los bolsillos de los que lo tomaron prestado, en lugar de estar en el tesoro público creado por

la constitucion. Los que formaron la constitucion nunca pudieron haber tenido la idea de que el dinero pagado al tesoro se invirtiese casi en unos privados, y fuese colocado fuera de la vijilancia del gobierno.

Los bancos en que se deposita el dinero público, se hallan muchas veces tentados por el deseo de ganar, á estender sus empréstitos, aumentar su circulacion, y estimular así, si no producir, un espiritu de especulacion y extravagancia que mas tarde ó temprano debe traer la ruina de miles de personas. Si no se permitiese usar el dinero público, y fuese conservado en la tesorería para ser pagado á los acreedores en oro y plata, la tentacion que su depósito ofrece á los bancos, de dar una estension indebida á sus negocios seria reprimida, mientras que el monto de la moneda corriente constitucional, dejado en circulacion, se aumentaria por causa de su empleo en las entradas y gastos, y los mismos bancos, por consiguiente, se encontrarian en una condicion mas firme y segura.

Al presente los bancos del estado se emplean como depositarios, pero sin adecuadas regulaciones ó ley, por las que el caudal público pueda ser garantido contra las eventualidades á los excesos, desvios, suspensiones y desfalcos, á que por excesivas emisiones ó negocios aventurados, deseo desordenado de ganancia, ú otras causas, están constantemente expuestos. El secretario de la tesoreria, ha tomado en todos los casos, en que era practicable, precauciones por el monto de que se recibian, tomando en prenda fondos de los Estados-Unidos, ó de aquellos que tenian mas crédito. Algunos de los bancos de depósitos han dado esta clase de garantias y otros se han negado á hacerlo.

Teniendo la opinion que »la separacion de los fondos del gobierno de las instituciones de bancos, es indispensable para la seguridad de los fondos del gobierno, y los derechos del pueblo» recomiendo al Congreso que se provea por la ley á tal separacion, y que se crie una tesoreria constitucional para la guarda segura del dinero público. La tesorería nacional recomendada tiene por objeto servir de depósito seguro para el caudal público, sin poder alguno para hacer empréstitos ó descuentos, ó para emitir papel cualquiera, como moneda corriente ó circulante.

No puedo dudar, que la Tesorería que crea la Constitucion, debe ser independiente de toda corporacion de banco. Las rentas del pueblo, deben ser conservadas en la tesorería del pueblo creada por la ley; y esta bajo la custodia de agentes del pueblo elegidos por él mismo, con arreglo á las formas de la Constitucion; agentes que son directamente responsables al gobierno, que tienen competentes vínculos y juramentos, y que se hallan sujetos á severos castigos por cualquiera disipacion, uso privado, ó mala aplicacion de los fondos públicos, y por cualquiera falta ú otros respectos en llenar sus deberes. Decir—que el pueblo ó el gobierno no son competentes ó que no puede confiársele la guarda de su propio caudal, en su propia tesorería, administrada por ellos mismos, sino que deben confiarse en los presidentes, cajeros y accionistas de las corporaciones de bancos; no nombrados por ellos, ni responsables á ellos, seria conceder que los primeros son incompetentes para el *self government*.

Al recomendar el establecimiento de una Tesorería nacional, en la que se guarde el dinero público, deseo que la ley provea adecuadamente á su seguridad, y que se remueva toda superintendendencia ejecutiva, excepto la que pueda ser necesaria para dirigir sus desembolsos, de acuerdo con la ley.

Bajo nuestro actual sistema de tierras, limitado el precio mínimo á que las tierras públicas pueden ser poseidas, á un peso y veinticinco centésimos por acre, grandes porciones de tierra de inferior calidad permanecen sin venderse, porque no valen ese precio. Por los registros de la oficina general de tierras aparece que de las de propiedad publica que quedan sin venderse en los varios estados y territorios en que estan situados, treinta y nueve millones ciento cinco mil quinientos y setenta y siete acres han estado á venta, por mas de veinte años; cuarenta y nueve millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro, por mas de quince años; setenta y tres millones setenta y cuatro mil y seiscientos acres por mas de diez años; y ciento y seis millones ciento sesenta y seis mil novecientos sesenta y un acres por mas de cinco años. La mayor parte de estas tierras continuarán sin venderse al mínimun, del precio á que se permite venderlas, mientras el gobierno ponga cada año en venta grandes porciones de territorios, cuya porcion mas importante no ha sido todavia comprada. Con la mira de vender y poblar estas tierras inferiores, recomiendo que el precio se gradúe y reduzca á menos del mínimun que hoy rige, confiando las ventas á reducidos precios á los pobladores y cultivadores en limitadas cantidades. Si se graduase y redugese el precio por un periodo limitado á un peso por acre, y despues de la expiracion de ese periodo por segunda y tercera vez á mas bajos precios, una gran porcion de estas tierras seria comprada, y muchos dignos ciudadanos, que no pueden pagar mayores precios, podrian comprar casas para sí y sus familias. Adoptando el sistema de graduacion y reduccion de precios, se venderán estas tierras inferiores por un valor real, mientras que los Estados en que se hallan, se verán libres del inconveniente, si no injusticia, á que están sugetos á consecuencia de continuar los Estados Unidos en posesion de ese número de tierras públicas dentro de sus límites, no sugetos á impuestos para el sosten de un Gobierno local.

Recomiendo la continúacion de la política de conceder títulos de propiedad, en la mas liberal extension, á todos los que se han poblado, ó puedan en adelante poblarse en tierras públicas, reconocidas ó no, á las que el título indio pueda haberse extinguido al tiempo de poblarlas. La experiencia ha demostrado que en consecuencia de especulaciones de compradores; ó de otras causas, un pequeñisimo número de tierras públicas, que se vende en remate, dá un precio mas alto que el minimun establecido por la ley. Sin embargo, muy pocas veces son capaces los pobladores en tierras públicas de asegurar sus casas y adelantos en las ventas públicas á aquel precio; porque estas especulaciones, por medio del capital que tienen á su disposicion, y su habilidad superior para comprar, hacen imposible que el comprador pueda competir con ellos en el mercado.

Estas combinaciones de capitalistas y especuladores, alejando toda competencia, tienen medios de comprar tierras, inclusas las mejoras de los pobladores, al minimum del precio del Gobierno; y, ó los echan fuera de sus casas, ó arrancan de ellos, segun su capacidad para pagar, doble ó cuadruplo del monto pagado por ellos al Gobierno. A la empresa y perseverancia de los atrevidos plantadores del Oeste, que penetran el desierto con sus familias, sufren los peligros, privaciones y escaceses consiguientes al establecimiento en un pais nuevo, y preparan el camino á la masa de emigrados que en pocos años, generalmente los siguen, es á lo que debemos, en gran parte, la rápida extension y engrandecimiento de nuestro pais.

»Se habla de la organizacion de otra línea directa para el Paraná, y de allí para el Amazonas hasta Bolivia, estableciendo un camino de fierro que atraviese esta República, y la comunique con el mar del Sud, yendo á parar á Arica.

»El Gobierno de Bolivia ha dado ya su aprobacion á la empresa; y espera que el Gobierno del Brasil, no hará menos, en vista de las ventajas que para él resultan. Los dos paises Brasil y Bolivia, recibirán un desenvolvimiento rápido, lo mismo que su comercio y su marina mercante.

La experiencia ha probado que parte ninguna de nuestra poblacion es mas patriota que los atrevidos y valientes hombres de la frontera, ni mas prontos á obedecer al llamamiento de su pais, y á defender sus derechos y su honor, donde quiera y por quien quiera que sean atacados. Ellos deben ser protegidos contra el codicioso especulador, y asegurados al mínimo precio de las tierras públicas, en los humildes hogares que han mejorado con su trabajo. Con este fin deberian abolir ó modificarse todas las leyes existentes sobre las compras de tierras. La verdadera política del gobierno consiste en ofreber facilidades á sus ciudadanos para que lleguen á ser los propietarios de pequeñas porciones de nuestro vasto dominio público á bajos y moderados precios.

Se cree radicalmente defectuoso el presente sistema de manejar las tierras minerales. Mas de un millon de acres de tierras minerales que se suponian contener plomo y otros metales, ha sido preservado sin venderse, y se han concedido á muchas personas en arriendo bajo rentas estipuladas. Se ha demostrado que el sistema de conceder arrendamientos no solo no es de utilidad para el gobierno, sino que es poco satisfactorio para los ciudadanos que han ido á las tierras, y si continúa, podrá ser de muchas dificultades entre el gobierno y los arrendatarios. Segun los registros oficiales, el monto de las rentas recibidas por el gobierno por los años 1841, 1842, 1843 y 1844 fué de $6,354—74, mientras que los gastos del sistema durante ese mismo periodo, inclusos los salarios de los superintendentes, agentes escribientes, y gastos eventuales fueron veinte y seis mil ciento nueve pesos y once centésimos, siendo la renta menos que la cuarta parte de los gastos. A esta pérdida pecuniaria pueden agregarse los males sufridos por el público á consecuencia de la destrucion de las maderas de construccion, y la descuidada y dispendiosa manera de trabajar las minas. El sistema ha dado origen á muchos pleitos entre los Estados Unidos y ciudadanos particulares, produciendo exaltacion y disgusto en la region mineral, y envolviendo al gobierno en pesados gastos adicionales. Se cree que continuarán semejantes pérdidas y embarazos, mientras que el presente sistema de arrendar estas tierras no sea cambiado. Estas tierras están ahora bajo la superintendencia y cuidado del departamento de guerra, con los derechos ordinarios con que no tienen propias ó naturales conexiones. Recomiendo la abolicion del presente sistema, y que estas tierras sean colocadas bajo la superintendencia y manejo de la oficina general de tierras, como otras tierras públicas, y que sean sacadas á remate y vendidas bajo aquellos términos que el Congreso en su sabiduría pueda prescribir, reservando al gobierno un tanto por ciento equitativo sobre el monto total del producto mineral, y que el principio de preferencia en la compra [*pre-emption principle*] se estienda á los mineros residentes y á los que se establezcan, y al mínimo precio que pueda fijarse por el Congreso.

Os refiero al informe adjunto del Secretario de la guerra, por lo que hace á los conocimientos relativos á la presente situacion del ejército, y sus operaciones durante el año pasado, el estado de nuestras defensas; la condicion de las obras públicas; y nuestras relaciones con las varias tribus indias dentro de los límites ó sobre sus fronteras. Llamo vuestra atencion sobre las sugestiones contenidas en aquel informe, con relacion á estos objetos prominentes de interes nacional.

Cuando se dieron órdenes durante el verano pasado para concentrar una fuerza militar en la frontera occidental de Tejas, nuestras tropas fueron dispersadas en una gran estension, y en pequeños destacamentos, y ocupando puestos remotos unos de otros. La manera pronta y expeditiva en que un ejército que abraza mas de una mitad de nuestros establecimientos de paz, fué reunido en una emergencia tan repentina, le hace mucho honor á los oficiales que fueron encargados de la egecucion de estas órdenes, como así mismo á la disciplina del ejército mismo.

Para tener una fuerza con que proteger y defender el territorio de Tejas, caso que Méjico comenzara las hostilidades ó invadiese su territorio con un grande ejército con que amenazaba, autorizé al general encargado del mando del ejército de ocupacion de requerir fuerzas adicionales de varios de los Estados mas próximos al territorio de Tejas, los que mas prontamente podian proporcionarlas, si en su opinion era necesaria una fuerza mayor que aquella que estaba bajo sus órdenes y los auxilios que estaba autorizado para recibir de Tejas.

Las circunstancias bajo las que dos compañías de artillería de la ciudad de Nueva Orleans fueron enviadas á Tejas, y puestas al servicio de los Estados Unidos, están plenamente explanadas en el informe del Secretario de la guerra. Recomiendo al Congreso que se provea al pago de estas tropas como tambien á un corto número de voluntarios Tejanos, á quienes juzgó necesario el general en gefo recibir á su servicio.

Durante el ultimo verano, el primer regimiento de Dragones hizo extensas excursiones por el territorio indio sobre nuestra frontera, una parte de los cuales avanzaron hasta cerca de las posesiones de la compañia de la Bahia de Hudson en el Norte, y otra hasta el paso sud de las montañas Rocallosas y las vertientes principales del Colorado en el Oeste. La exhibicion de esta fuerza militar entre las tribus indias en aquellas distantes regiones y los parlamentos tenidos con ellos por los comandantes de las expediciones, tendrán segun se cree una influencia saludable para desviarlos de las hostilidades entre ellos mismos y mantener relaciones amistosas entre ellos y los Estados Unidos. Una relacion interesante de una de estas excursiones acompaña el informe del secretario de la guerra. Con instrucciones de este departamento, el capitan Fremant del cuerpo de injenieros topográficos, ha sido empleado desde 1842 en explorar el pais al Oeste del Mississipi y mas allá de las montañas Rocallosas. Dos expediciones han tenido ya lugar, y las relaciones de aquel oficial científico y emprendedor han proporcionado muy interesantes y valiosos conocimientos Ahora se halla ocupado en una tercera expedicion; pero no se espera completar este árduo servicio en tiempo en que pueda comunicarse el resultado al congreso en la presente sesion.

Nuestras relaciones con las tribus indias son de un caracter favorable. La política de remover estas á un pais designado para su residencia permanente, al Oeste del Mississipi, y fuera de los límites de los estados y territorios organizados es ya mejor apreciada por aquellas que lo eran pocos años ha; miéntras que ahora se atiende á su educacion; y los hábitos del mundo civilizado ganan terreno entre ellas.

Sérias dificultades existentes, ha mucho tiempo, continúan destrozando los vários partidos en que los Cherokees se hallen desgraciadamente divididos.— Los esfuerzos del gobierno para ajustar las diferencias entre ellos han sido hasta aquí ineficaces y no queda probabilidad de que este deseable objeto pueda lograrse sin el auxilio de ulteriores disposiciones por parte del Congreso. Al principio de vuestra sesion, presentaré el asunto á vuestra consideracion, acompañada de una esposicion de las quejas y reclamaciones de las várias partes en que la nacion se ha dividido, con el fin de que se adopten por el Congreso las medidas que pueden poner al ejecutivo en estado de haceries justicia respectivamente, y poner término, si fuere posible, á las contiendas que han prevalecido largo tiempo y que todavia prevalecen entre ellos.

Os refiero al informe del secretario de la marina, en cuanto á la condicion actual de aquel ramo de la defensa nacional; y en cuanto á importantes indicaciones que tienen por objeto el acrescentamiento de su influencia y una mayor economía en su manejo. Durante el año pasado los oficiales y soldados han desempeñado sus deberes de una manera satisfactoria. Las órdenes que se han dado, han sido ejecutadas con prontitud y fidelidad. Una fuerza mayor de la que generalmente ha formado una escuadra bajo nuestra bandera, fué prontamente concentrada en el golfo de Méjico, y por lo visto sin estraordinario esfuerzo. Debe observarse especialmente que, á pesar de la reunion de fuerza tan considerable no se cometió acto alguno que pudiese interpretarse por una agresion ni aun por los celos de un poder irritado; y que el comandante de la escuadra y sus oficiales en estricta conformidad con sus instrucciones, estando siempre prontos para los deberes mas activos, han adquirido la gloria mas pura de contribuir á la preservacion de la paz. Se cree que en todas nuestras estaciones extrangeras el honor de nuestra bandera se ha mantenido y que generalmente nuestros buques de guerra se han distinguido por su buena disciplina y órden. Puedo felizmente agregar que el aumento de fuerzas marítimas que fué requerido por los sucesos del verano anterior, ha sido hecho enteramente con los fondos asignados para el servicio del año, de modo que no han sido necesarios fondos adicionales.

El comercio de los Estados Unidos, y con él los intereses de la navegacion, han crecido rápidamente y con seguridad desde la organizacion de nuestro gobierno, de tal modo que hoy no somos los segundos sino con relacion á una sola potencia en el mundo; que en un dia no distante no seremos probablemente inferiores á ninguna. Expuestos como deben hallarse estos importantes intereses ha sido una sábia política ofrecerles la proteccion de nuestros buques de guerra distribuidos en las grandes vias de comercio por todo el mundo. Por mas de treinta años se han destinado fondos y se han gastado anualmente para el acrecentamiento gradual de nuestras fuerzas navales. En la paz, nuestra marina desempeña el importante deber de proteger nuestro comercio, y en casos de guerra, será, como ha sido, el medio mas eficaz de defensa.

El uso ventajoso de la navegacion por vapor en el Oceano ha sido seguido por la introduccion de vapores de guerra en grande y progresivo número, en las Escuadras de las principales Potencias marítimas del mundo. La atencion debida á nuestra propia seguridad y á una proteccion eficaz demanda de nuestra parte un aumento correspondiente. Ningun pais tiene mayores facilidades que el nuestro para la construccion de buques de esta clase ni puede ofrecer mayores ventajas para su uso. Ellos se adaptan admirablemente á la proteccion de nuestro comercio, á la transmision rápida de las comunicaciones y á la defensa de las costas. En prosecucion de esta sabia política de un aumento general de nuestra Escuadra se han reunido grandes acopios de maderas de roble y otros materiales para construccion de buques, y actualmente se guardan debidamente en buen estado al paso que pueden construirse vapores de fierro en varias partes de la Union. El uso del fierro como material particularmente en la construccion de vapores que puedan entrar con facilidad en muchos de los puertos á lo largo de nuestra costa ahora inaccesible para buques de mayor calado, y la posibilidad de construirlos en el interior recomiendan fuertemente que se asignen los fondos adecuados para este importante objeto. Cualquiera que haya sido nuestra política en los primeros tiempos de nuestro gobierno, cuando la nacion se hallaba en la infancia, nuestra marina, navegacion y comercio eran comparativamente pequeños, nuestros recursos limitados, nuestra poblacion esparcida y que apenas se extendia mas allá de los limítes de los trece Estados originarios, aquella política por necesidad debe ser diferente ahora que hemos llegado de tres á mas de veinte millones de habitantes, que nuestro comercio transportado en nuestros buques se halla en todos los mares, y que nuestros establecimientos y límites territoriales han sido tan vastamente extendidos. Ni nuestro comercio ni nuestra larga línea de costas en el Oceano y en los lagos pueden defenderse eficazmente contra la agresion extrangera por medi de fortificaciones solamente. Ellas son indispensables en los puntos militares y mercantiles; pero debemos poner nuestra mayor confianza á este respecto en una Escuadra bien organizada. Los bienes que resultan de esta Escuadra no se limitan á los Estados Atlánticos. Los productos del interior que buscan un mercado afuera dependen enteramente de la seguridad y libertad de nuestro comercio. La ocupacion de la Baliza, mas abajo de Nueva Orleans, embarazaria, sino estancaba todo el comercio de exportacion del Missisipi, y afectaria el valor de los productos de la agricultura de todo el valle de aquel poderoso rio y sus tributarios.

Nunca fué nuestra política el mantener grandes ejércitos en tiempo de paz. ellos son contrarios al génio de nuestras libres instituciones, impondrian pesadas cargas sobre el pueblo, y serian peligrosos para la libertad pública. Nuestra confianza con respecto á nuestra seguridad y defensa bebe reposar principalmente en nuestros soldados ciudadanos que estarán prontos, como lo han estado en tiempos pasados, á acudir sin demora al llamamiento de su pais, para su defensa. Esta clase de fuerzas, sin embargo, no puede defender nuestras costas, puertos y mares internos, ni proteger nuestro comercio en el Oceano ni en los lagos. Nuestra Escuadra debe protejerlos.

Considerando que una mayor fuerza naval y especialmente de buques de vapor que corresponda á nuestro progreso y representacion como nacion, y proporcionada al mayor y ascendente poder naval de otras naciones es de una suma importancia por lo que respecta á nuestra seguridad, y á los grandes y crecientes intereses que ella debe protejer, recomiendo el negocio á la favorable consideracion del Congreso.

El informe del Administrador general de Correos contiene un estado detallado de las operaciones de su departamento durante el año pasado. Se verá que la renta de los correos será menos que los gastos del año entre uno y dos millones de pesos. Este déficit ha sido causado por la reduccion del arancel de correos que se hizo por el acto de 3 de Noviembre. Ningun principio ha sido mas generalmente sostenido por el pueblo, que el que este departamento debe sostenerse por sí mismo, limitando sus gastos á sus rentas. El Congreso nunca ha pensado hacer de él una fuente de rentas para objetos generales, escepto durante un corto periodo en la última guerra con la Gran Bretaña, ni debe jamás llegar á ser una carga á la tesorería general. Si el Congreso se adhiere á este principio, como creo que debe hacerlo, será necesario ó disminuir el presente servicio de correos, de manera que se reduzcan los gastos, ó modificar el acto del 3 de Marzo último de modo que la renta mejore. La extension del servicio de correos, y las facilidades adicionales que demandará por la rápida estension y acrescentamiento de poblacion en nuestra frontera Occidental, no admitirá la reduccion que seria necesario hacer en los gastos anuales. En el arreglo del arancel de portes, los intereses del pueblo exigen que se adopten los portes mas bajos que puedan producir la renta necesaria para soportar los gastos del departamento. Llamo la atencion del Congreso á las indicaciones del administrador general á este respecto, en la creencia de que esa modificacion de la última ley puede hacerse de modo que produzca suficiente renta sin ulteriores demandas al tesoro, y con muy poca alteracion en el presente arancel de portes.

Se han tomado medidas adecuadas en precaucion del acto de 3 Marzo último, para el establecimiento de líneas de vapores entre este pais y otros extrangeros. Se recomienda vivamente á la consideracion del Congreso la importancia de este servicio.

Con el progreso de nuestro pais, los asuntos que pertenecen á los gefes de los Departamentos ejecutivos se han aumentado considerablemente. Bajo algunos aspectos, la distribucion del servicio entre ellos parece ser incongruente, y parte del trabajo podria transferirse de uno á otro con ventaja para los intereses públicos. No ocurrirá probablemente un tiempo mas favorable para la consideracion de este punto por el Congreso, con el fin de sistemar la organizacion de los diferentes departamentos y hacer una division mas apropiada de los negocios públicos.

Los deberes mas importantes en el Departamento del interior se refieren á nuestras relaciones exteriores. Por el grande aumento de la familia de las naciones, el acrecentamiento de nuestro comercio, y la extension correspondiente de nuestro sistema consular, los negocios de este departamento se han aumentado considerablemente. En su presente organizacion, muchos deberes de una naturaleza doméstica y que consiste en pormenores, recaen sobre la secretaria de Estado, la que no pertenece propiamente al departamento extrangero de gobierno y deben transferirse á algun otro departamento. Uno de estos nace del estado presente de nuestra ley relativa á la oficina de patentes de invencion; la que, hasta ahora poco, era una oficina subalterna; pero que ha venido á ser independiente y de gran importancia. Con una organizacion interna excelente, se halla aun ligada con el departamento de estado. En la transacion de sus negocios, nacen frecuentemente cuestiones de mucha importancia para los inventores, y para la comunidad cuya decision por una ley existente se refiere á una comision de que el secretario de estado es miembro. Estas cuestiones son legales y la conexion que ahora existe entre el departamento de estado y la oficina da patentes puede ser transferida, con grande utilidad y ventaja al fiscal general.

En su último mensaje anual al Congreso, el Sr. Madisson llamó la atencion sobre algun arreglo preciso en la fiscalia general, »como una mejora importante en el establecimiento ejecutivo.» Algunos de sus sucesores repitió esta recomendacion. Los deberes oficiales del fiscal han sido acrescentados en pocos años, y su oficio ha venido á ser de grande importancia. Pueden aumentarse aun sus obligaciánes con ventajas para el público. Como un oficial ejecutivo, su residencia y constante atencion en la capital del Gobierno es de absoluta necesidad. Cuestiones legales que envuelven principios importantes, y grandes sumas de dinero, le son constantemente sometidas por el Presidente y departamento ejecutivo para su exámen y decision. Recomiendo, por lo tanto, que el Fiscal General sea colocado bajo el mismo pié que los gefes de los otros departamentos ejecutivos, con los oficiales subalternos, provistos por la ley para su departamento, que puedan requerirse para desempeñar los deberes adicionales que han sido y puedan serle encomendados.

El Congreso posee el poder de legislacion exclusiva sobre el rio Colombia; y recomiendo los intereses de los habitantes á su favorable consideracion. El pueblo de este distrito no tiene poder legislativo por si propio, y tiene que confiar sus intereses locales como tambien los generales, á representantes en cuya eleccion no tiene voz, y sobre cuya conducta oficial no tienen fiscalizacion. Cada miembro de la legislatura nacional debe considerarse á sí mismo como á su inmediato representante; y debe estar mas pronto á atender sus intereses y necesidadas, por lo mismo que no es responsable de ellos. Recomiendo que un espíritu liberal y generoso carecterize vuestras medidas con respecto á ellos. Siempre estaré dispuesto á mostrar una atencion favorable á sus deseos, y dentro de los límites constitucionales cooperaré gustoso con vosotros al progreso de su bienestar.

Confio que no se juzgará extemporáneo el que me detenga por un momento en recordar la memoria del ciudadano mas eminente de nuestro pais que en el verano pasado descendió á la tumba. El gusto de contemplar en la avanzada edad de ochenta años la condicion feliz de su pais, alegró las últimas horas de Andres Jackson, que dejó esta vida con la esperanza de una bienaventurada inmortalidad. Su muerte fué feliz, asi como su vida habia sido eminentemente útil. El tenia una confianza inalterable en la virtud y la capacidad del pueblo, y en la permanencia de aquel gobierno libre que tanto habia él contribuido á establecer y defender. Sus grandes hechos le habian asegurado las afecciones de sus conciudadanos, y tuvo la felicidad de contemplar el progreso y gloria de su pais que tanto amaba. El se despidió del mundo en medio de las bendiciones de millones de hombres libres. La nacion pagó su tributo á su memoria y á su tumba. Las generaciones venideras aprenderán con su ejemplo el amor delpais y los derechos de hombre. Usando de su lenguaje en una ocasion semejante á la actual, »Ahora os recomiendo, compatriotas, á la guia del Todo-Poderoso, con una entera confianza en su providencia misericordiosa para el mantenimiento de nuestras libres instituciones; y suplico fervorosamente que cualesquiera que puedan ser los errores que cometa al desempeñar los deberes arduos que han recaido sobre mi, encuentren un remedio en la armonía y sabiduría de vuestros consejos.

James K. Polk.

Washington, Diciembre 2 1845.

Revista de Periódicos Americanos.

☞Hoy hace 217 dias que las fuerzas navales de Inglaterra y Francia, estacionadas en el Rio de la Plata, al mando de los Almirantes Inglefield y Lainé, están bloqueando, por órden de los ministros Ouseley y Deffaudis, y en union con el pirata italiano Garibaldi, los puertos de la República Oriental del Uruguay, y hostilizándola por cuantos medios están á su alcance, sin que el Gobierno de este país ni sus habitantes, hayan dado á aquellas naciones el menor motivo de queja ni pretexto para tan infame y alevosa conducta.

Y ¿qué han conseguido hasta hoy aquellos ministros, que irónicamente se titulan *mensageros de paz*, con su bloqueo y sus piráticos asaltos sobre nuestras costas?—Han conseguido perjudicar el comercio que hacian con este país los Norte-Americanos, los Brasileros, los Españoles, Portugueses, Sardos, &c.; dañar el suyo propio; convencernos de la vanidad de sus ataques para imponernos la ley; de nuestra capacidad para resistirlos; y hacer brillar la magnanimidad de nuestro Gobierno, que, en cambio de los ultrages que nos hacen de la sangre que derraman y de la destruccion que llevan por donde quiera que pasan los *conciliadores*, dispensa á millares de súbditos ingleses y franceses residentes en nuestro territorio, y abandonados por sus respectivos Agentes, la mas eficaz proteccion en sus personas, propiedades y ocupaciones.

La idea sola de intervencion Europea es un agravio á las nacionalidades Americanas; pero si se observa que, bajo el motivo ostensible de la conservacion de la paz, se prolonga una guerra que habia llegado á su término; y se encienden otras nuevas,—se encontrará algo mas que una intervencion en lo que está pasando en el Rio de la Plata. Atencion, Americanos! Atencion!

Han pasado, entre tanto, 217 dias de bloqueo; pueden pasar muchos meses; correrán tal vez los años, y al cabo ¿qué conseguirán?—la ruina total de su comercio en el Rio de la Plata; el odio eterno de sus naturales al nombre frances ó ingles, y un desengaño tardio y estéril.

[Del »Defensor de la Independencia Americana» del Estado Oriental, fecha 5 del presente Marzo.]

Del British Packet.

Hemos recibido notias de los Estados Unidos hasta el 20 de Diciembre. Por toda la Union seguiase manifestando el mismo sentimiento de indignacion contra los procedimientas de los interventores Anglo-Franceses en estos paises. Entre las últimas manifestaciones está la de la Cámara de Comercio de New York, que ha dirigido sobre el asunto, una fuerte representacion al Gobierno Federal. Se tenia siempre en vista mandar un Encargado de Negocios al Presidente Oribe, y segun las cartas particulares, era probable que recayese el nombramiento en el honorable Mr. Ellis. Estando todavia pendientes las negociaciones entre el gabinete de Washington y los de Londres y Paris, no se ha hecho alusion alguna directa en el mensage del Presidente á los negocios del Rio de la Plata. Con todo, hablando de la América en general dice:—

»Bien sabe el Pueblo Americano y todas las naciones, que este Gobierno nunca ha intervenido en las relaciones existentes entre otros Gobiernos. Jamás nos hemos hecho parte en sus guerras, ni en sus alianzas: no hemos codiciado su territorio, ni nos hemos mezclado en sus disensiones intestinas: y creyendo que nuestra forma de gobierno es la mejor, no por eso hemos intentado prapagarla, por medio de la intriga, la diplomacia ó la fuerza. Las naciones de América son tan soberanas é independientes como las de Europa. Tienen el mismo derecho, independientes de toda intervencion extrangera, de hacer la guerra, concluir la paz y arreglar sus negocios interiores. El pueblo de los Estados Unidos no puede, por consiguiente, mirar con indiferencia, tentativas de Potencias Europeos, de intervenir en la accion independiente de las naciones de este Continente.»

Lo siguiente es de los periódicos.

»El Editor del *Courrier* de Nueva Orleans, dice en la parte Francesa, que ha visto cartas de Washington, que hacen importantes revelaciones, con respecto á las instrucciones dadas al Comodoro Rousseau que ha ido á tomar el mando de la estacion del Brasil. La demora en la salida del *Columbia*, fué causada por la necesidad de parte del Gobierno, de esperar contestacion de las Legaciones Americanas en Paris y Londres, á las notas dirigidas á los Ministros de Negocios Extrangeros Ingles y Frances, relativamente á la actividad hostil de las escuadras combinadas de Inglaterra y Francia, contra el General Rosas, y la escuadra á las órdenes del Almirante Brown.

»Una protesta en debida forma, dice el *Courrier*, ha sido dirigida por nuestros embajadores, á nombre de su gobierno, contra un acto, cuyo objeto manifiesto es consagrar el peligroso principio de la intervencion Europea en el Continente Americano, con abierta infraccion de la ley de las naciones, y de la neutralidad que se exige de las potencias extrangeras.

»No se ha recibido respuesta categórica á esta protesta, y el Gobierno Americano aparece dispuesto á esperar algun tanto—hasta la abertura de las Cámaras Francesas y Parlamento Ingles—para asegurarse, antes de determinar su curso final de accion, si la política de los Gabinetes Europeos, en lo relativo á Buenos Aires es aprobada ó no, por los cuerpos legislativos.

»En un caso—esto es, si las legislaturas de Francia é Inglaterra, aprueban la política de intervencion Europea—la escuadra Americana, bajo las órdenes del Comodoro Rousseau, será autorizada, de concierto con la del Brasil, á pedir el inmediato alzamiento del bloqueo de los puertos del Uruguay, y á la negativa de las escuadras Inglesa y Francesa, á entrar en accion inmediata.

»Si es exacta la correspondencia del *Courrier*, parece ser la intencion del Gobierno Americano concentrar, de aquí al mes de Marzo ó Abril á mas tardar, una escuadra de diez ó doce buques en el Rio de la Plata, que unida á la

del Brasil, dará veinte ó veinte y dos buques para sostener el *ultimatum* de los Gobiernos de Washingtón y Rio Janeiro.

(Del mismo.)

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!

¡Mueran los salvages Unitarios!

Comandancia General de los Departamentos de Colonia y Soriano——

Mercedes, Febrero 23 de 1846.

Al Exmo. Sr. Ministro Secretario de Guerra y Hacienda, Dr. D. Carlos G. Villademoros.

Participo á V. E. que en la noche del 20 se despachó aguas abajo un bote tripulado con doce G. N. de esta villa al mando del Teniente D. Ramon Diaz con el objeto de recorrer una parte del Rio Negro y sus islas, en razon de haber fugado en una canoita un frances hornero empleado en esta maestranza: el bote llegó esa noche hasta los Cerritos de D. Custodio, como cuatro leguas de aquí, y el dia 21 de regreso desembarcaron en la isla de Barrientos; en donde hallaron unos cuantos bandidos, que á pesar de haber sido cargados con actividad pudieron escaparse enmarañandose en el monte. A los tiros de nuestros soldados aparecieron repentinamente tres lanchas de guerra, que probablemente se hallaban ocultas en dos riachos que se internan en la isla, la primera que se adelantó venia tripulada por ingleses: por mas pronto que el Teniente Diaz quiso acudir ya no pudo evitar el apresamiento del bote; pero á pesar de la numerosa guarnicion de los buques enemigos y de algunos tiros de cañon á metralla que le dispararon, él los rechazó bizarramente haciéndoles un muerto y varios heridos, con los que dichas lanchas se fueron rio abajo. El Teniente Diaz y su fuerza quedaron en la isla, y luego de alejado el enemigo, hicieron una balsa en la que pasaron á tierra firme y regresaron sin mas pérdida que el bote, trayéndose cuatro armas de chispa y otras varias cosas que tomaron de los que persiguieron en la isla.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Jaime Montoro.

(Del mismo.)

Extracto de carta del Sr. Coronel D. Juan Barrios, al Señor Brigadier General D. Ignacio Oribe.

Febrero 26 de 1846.

Sr. General:

»Habiendo destinado al Comandante Olid, Cebollatí abajo, con el objeto de recorrer la Barra, Puerto de Techera y Laguna Miní, seguí yo San Luis arriba, pasando por las Tres Islas y vine á la picada del Gringo en Cebollatí, como lo anuncié á V. S. con fecha 24 desde el Rincon de Aparicio en el Alferez, recorriendo el primer arroyo por uno y otro lado, y el último lo mismo, hasta Gutierrez, sin encontrar nada. El Comandante Olid encontró algun rastro como de haberse embarcado gente, y segun los datos que he obtenido, fué el salvage Carrion, pues allí se tomaron todavia veinte y tantos caballos.

»Referente á la del 24 de que hablo, comuniqué á V. S. que por los montes del Iguá, á inmediaciones del Paso de la Arena se hallaba el salvage unitario Lemus; que con el fin de perseguirlo destiné al mayor D. Elias Silva por la márgen derecha, y yo por la izquierda de dicho monte, seguimos arriba registrandolo, y allí se logró hallar aquella gavilla en número de 18, y el resultado fué matarle un salvage unitario Gomez de Solis, que por el vestuario parecia oficial, y tomarles 16 caballos ensillados, entre estos, tres con herrage de plata, y uno de ellos es del salvage unitario Lemus, cincuenta de arreo, seis tercerolas, dos sables, seis ponchos y á mas varias prendas de plata; logrando su fuga aquellos foragidos por la espesura del monte.

»Por este lado tambien una de mis partidas tomó como cincuenta y tantos caballos de arreo que tenian encerrados.

»Nada mas ha ocurrido.

»De V. S. affmo. S. S. Q. B. S. M.

»Juan Barrios.»

(Del mismo.)

EL DEFENSOR.

Miguelete, Marzo 5 de 1846.

Con sumo placer insertamos un artículo de la *Gaceta Mercantil* que transcribe dos muy importantes del *Morning Chronicle* de las últimas fechas. No es dudoso el triunfo de la buena causa, desde que se ha empezado á conocer en Europa la situacion de estos paises, y la verdadera naturaleza de las cuestiones que se agitan. Lo hemos dicho y lo repetiremos siempre confiadamente—Argentinos y Orientales no necesitamos, para que se nos haga justicia, sino que se conozcan debidamente los hechos, y se aprecien los derechos que nos corresponden como naciones libres é independientes.

Los Sres. Ouseley y Deffaudis deben ruborizarse con la lectura de artículos, como los del *Morning Chronicle* que transcribimos. Deben ruborizarse de que en Europa, por la atenta observacion de los hechos, hayan logrado tantos, comprender lo que verdaderamente forma la cuestion del Plata, mientras que ellos en el mismo lugar de los suce os, con una mision solemne y especial, no han conseguido todavia salir del círculo trazado por las calumnias de los salvages unitarios. Están hoy como el primer dia de su titulada »mision de paz.» *Nada han aprendido: nada han olvidado*, en un año de permanencia en estos paises, de las lecciones que primitivamente recibieron de los aventureros que en Montevideo se titulan, »Gobierno y Pueblo Oriental.» Porque estos les dijeron que la Confederacion Argentina intentaba la conquista de la República Oriental: que los Orientales en armas, no pasaban de unos centenares; que estabamos servilmente sometidos al Exmo. General Rosas; y que los vervaderos Orientales eran los Franceses é Italianos mercenarios y los salvages unitarios que defienden Montevideo, no trepidaron ya en asegurarlo oficialmente; y en seguirlo proclamando como verdades averiguadas é incontrastables.

¿Donde están, entre tanto, las pruebas de esa sugecion y sometimiento? Donde se encuentran los fundamentos de estas supuestas miras de la Confederacion Argentina? No se tomaron los Ministros Ouseley y Deffaudis, el trabajo de examinarlas sin considerar que esa acusacion contra la República Argentina era, cuando menos sospechosa, en boca de proscriptos *Argentinos* que procuraban por todos los medios, hostilizar el Gobierno legal de su patria: sin mirar que estaban contra ella, las solemnes declaraciones del Gobierno Argentino, de su respeto á la Independencia Oriental: la voluntad bien decidida de este pueblo de ser independiente; y el hecho notorio de que todo él, estrechamente unido con el Argentino, está en armas para defender esa misma independencia: sin pensar que un pueblo que ha sido independiente no se traiciona nunca á sí mismo: sin observar que era un hecho notorio, la independencia absoluta, aun permaneciendo todavia en nuestro pais las fuerzas auxiliares Argentinas que no llegan á la 3.ª parte de las que son exclusivamente Orientales; y sin considerar que esas fuerzas Argentinas, solo permanecen en nuestro territorio, por la presencia del elemento extrangero en Montevideo, no trepidaron, ni un momento en admitir todos los absurdos que la faccion agonizante les comunicaba.

Porque les digeron que aprisionábamos y degollábamos á los náufragos, admitieron el hecho, como verdad revelada, y en documento público aseguraron descaradamente »que ni á los náufragos respetábamos». Cualquiera se figuraria que para semejante acusacion infame tuviesen los Ministros algun fundamento, por débil y miserable que fuera. Ninguno tenian absolutamente; y muy pronto nos dieron ellos mismos la prueba.

Desde que el órden y la Constitucion se restablecieron en la República, ocupado el territorio por el Ejército de Argentinos y Orientales á las órdenes del Exmo. Presidente Oribe solo tres buques habian naufragado en nuestras costas. El bergantin ingles *Catherine*, la barca francesa *Auguste* y el bergantin americano *Sea Bird*.

Esos únicamente, pues, podrian ser los casos, que hubiesen dado fundamento á las calumnias que, con mengua de su carácter, repetian los Ministros en su célebre declaracion de 19 de Setiembre de 44; y sin embargo mas de dos meses habian pasado cuando sucesivamente los agentes Ingleses y Franceses en Montevideo, se dirigieron *por primera vez* al Exmo. Sr. Presidente de la República, reclamando los náufragos del *Catherine* y *Auguste*, como desgraciados, en cuyo favor debiamos manifestar nuestra benevolencia. ¿Que significaba semejante solicitud, despues del aserto oficial y público de los Ministros respectivos? Que ellos mismos no creian la verdad de las acusaciones que nos dirigian. Los náufragos, entretanto, fueron entregados como le habrian sido, si antes los hubiesen venido á buscar; y en los mismos periódicos de Montevideo, se publicó entonces la expresion de la gratitud de todos ellos, hácia los valientes que tan noblemente les habian auxiliado en su desgracia.

Los salvages unitarios hipócritamente perversos, atribuyeron á los Argentinos y Orientales las atrocidades todas, de que ellos mismos se habian hecho culpables, con escándalo de la humanidad; y porque lo decian los salvages unitarios, se decidieron los Ministros de Inglaterra y Francia á declarar oficialmente que degollábamos á sangre fria nuestros prisioneros, haciéndoles sufrir tormentos espantosos. No tuvieron los Ministros otro fundamento para esa acusacion indigna, que bien pronto manifestaron no creer ellos mismos. En la costa de Maldonado habia caido en poder de nuestros soldados un marinero del bergantin de guerra Ingles *Racer*, en uno de esos pérfidos desembarcos que hacian los Ingleses en nuestras costas, bajo bandera americana, declarándose enemigos, cuando llegaba el caso. Hacia mas de un mes que estaba prisionero, cuando el Agente Ingles de Montevideo se dirigió á S. E. el Sr. Presidente de la República, ofreciendo el cange de ese marinero, por alguno de los soldados nuestros, que tenian prisioneros los salvages unitarios. Si los Ministros creian que degollábamos á los prisioneros ¿no era ridículo ofrecer el cange? Si no lo creian ¿porqué lo habian asegurado oficialmente en documentos públicos?

No era esa la sola anomalía que presentaba la oferta de cange. No habiendo la Inglaterra declarado la guerra á estas Repúblicas, ni teniendo los Ministros autoridad para hacer declaracion semejante, la série de hostilidades que se nos han dirigido, no pueden entenderse, sino como violencias pérfidas y desleales—nada tienen de la guerra civilizada: y desde entonces, es ridículo, invocar usos y costumbres que solo son de la verdadera guerra; y mas ridículo todavia, que al mismo tiempo que se nos declara bárbaros y salvages, se nos exija el cumplimiento de los usos de la guerra civilizada creyéndose desligados á nuestro respecto, de los principios mas generalmente recibidos.

Si los Ministros de Inglaterra y Francia fueran francos, es imposible que dejasen de confesar que, desde el principio de su malhadada mision, no han recibido sino desengaños: que cada dia que ha transcurrido, les ha llevado un anillo de la cadena de calumnias con que los salvages unitarios les habian sugetado; y que se felicitarian hoy, de haber estudiado un poco mas la situacion de estos Paises, antes de comprometerse en la desgraciada senda que eligieron.

Antes de concluir este articulo, no podemos menos de llamar la atencion, sobre la palinodia que aparece cantando el *Times* segun el *Morning Chronicle*. El *Comercio del Plata* que con tanta regularidad recibe el *Times*, no debía habernos privado de sus últimos artículos. Ha de encontrar en ellos algo que le alhague todavía relativamente á la pretendida interdiccion de la navegacion del Plata &; pero lo que seguramente le ha impedido publicarlos, es que no hay una sola de esas calumnias que pueda admitirse en estos Paises; y que en Europa misma, ninguna de ellas puede resistir el mas ligero exámen.

La heroica resistencia de Argentinos y Orientales á las agresiones pérfidas de los ministros de Inglaterra y Francia, dando lugar á que en América y Europa, se conozca la verdadera situacion de estos paises, ha sido un golpe mortal para las esperanzas de los salvages unitarios, unicamente fundadas en las calumnias, y en las medidas precipitadas que pudieran provocar.

[Del mismo.]

Publicamos en la seccion oficial la nota del Sr. General Gomez, adjuntando el parte del Sr. Coronel Lamas en la última escena de la tragedia, representada por los italianos de Garibaldi, Mundell y Baez en San Antonio del Uruguay. Los restos que en los primeros momentos pudieron salvar de la persecucion, fueron posteriormente alcanzados por nuestros valientes; y recibieron el escarmiento que merecían. El Ingles Mundell, mas prudente que los otros, logró tomar la delantera, y abandonándolo todo, se refugió á los buque piratas que se hallan en la barra de Guabiyú. Veremos si le quedan ganas de volver á la campaña.

Entre tanto los salvages unitarios de Montevideo no se cortan. Siguen impávidamente en su sistema de decepcion y engaño. No les importa confesar que en la jornada de San Antonio, perdieron toda la caballería: que la infantería destrozada, quedó en su mayor parte en el campo, entrando solo al Salto veinte ó treinta hombres, se contentan con proclamar la gloria de Garibaldi, le nombran General, le decretan honores &c. ¿Puede nadie imaginar impudencia semejante? Por muchas pruebas que nos hayan dado de su descaro ¿podria concebirse que lo llevasen hasta ese punto, respecto de sucesos que todos conocemos? Pero no escriben para nosotros; y eso explica, ya que no excuse, su desverguenza.

No está malo, entre tanto, lo del Generalato; el »General Garibaldi» y el »Coronel Lapuerta.» Bastarían por si solos para dar la medida de los farsantes que todavia se titulan Gobierno Oriental en Montevideo. ¡Y habrá todavia quien les crea! Habrá quien no les escupa á la cara, cuando hablen de dignidad, de constitucion, ó independencia de la República?...........

[Del mismo.]

En la parte oficial publicamos tambien una comunicacion del Sr. Coronel Montoro, y un extracto de carta del Sr. Comandante Barrios. La primera manifiesta el arrojo de nuestros bravos Guardias nacionales del Uruguay, que, oponiendo sus pechos sin defensa, á los cañones enemigos, se salvan á fuerza de heroismo de entre las lanchas Anglo-Francesas.

La carta del Sr. Comandante Barrios nos muestra los efectos todavia, de la irrisoria mision de Paz, de los Señores Ouseley Deffaudis. Cuando ellos llegaron al Rio de la Plata, la República Oriental estaba completamente tranquila: si se exceptua Montevideo, únicamente defendida por franceses é italianos mercenarios y unos pocos salvages unitarios, no habia en todo el territorio, un solo enemigo en armas contra la libertad é independencia. El país, empezaba á reponerse, gozando ya los beneficios de la paz, reducidos como estaban á una completa impotencia, los salvages unitarios, encerrados en Montevideo. Vinieron ellos; y en vez de dejar que la paz se consolidase, ya que no contribuyesen á acelerar ese resultado, haciendo cesar el escándalo de la ingerencia de sus nacionales en nuestros negocios, se unieron á la faccion vencida y agonizante, para poner de nuevo en combustion el pais que estaba ya tranquilo. No han perdonado medio para conzeguirlo. Unidos al pirata Garibaldi expedicionaron sobre la Colonia, Paisandú y el Salto, llevando en pos de sí la desolacion y la miseria; ¡desgraciadas las poblaciones que, como el Salto, Gualeguaichú y la Colonia, tuvieron que recibir la visita de los »Pacificadores»! No olvidarán en muchos años la destruccion, los robos y asesinatos de que han sido teatro!

No habiendo logrado por ese lado, sino ocupar algunos puntos de la costa, donde dejarán para siempre la sangrienta huella de sus pasos, determinaron expedicionar sobre Maldonado, departamento pacífico y tranquilo que poco ó nada habia sufrido hasta entonces de las desgracias de la guerra. Fueron allí mas desgraciados todavia que en el Uruguay. Tuvieron que embarcarse precipitadamente, despues de la completa derrota que sufrieron en el Paso del Molino, los salvages unitarios que consigo habian llevado de Montevideo, y los que como Silveira, habian seducido con su oro y sus intrigas.

Algunos de esos miserables que lograron escapar de las lanzas de nuestros valientes, son los que aterrados huyen hoy en todas direcciones, como instruye la carta del Sr. Comandante Barrios. Mas tarde ó mas temprano, han de recibir el merecido escarmiento de su traicion y perfidia.

Mucho de que felicitarse tienen entretanto los titulados »Pacificadores,» que han logrado, comprometiendo el nombre de dos naciones poderosas, hacer revivir la guerra que habia felizmente concluido, dejando asegurada la independencia Oriental. Cada gota de sangre que se derrame, debe caer exclusivamevte sobre sus cabezas!

[Del mismo.

Las noticias que hemos recibido de los sucesos de Corrientes, despues del importante triunfo de la *Laguna Limpia*, son muy satisfactorias. La autoridad del Exmo. Sr. Cabral, Gobernador legal de Corrient, habia sido aclamada en varios puntos de la Provincia, corriendo a ponerse bajo su amparo, multitud de correntinos de todas las clases. Una fuerza de 700 hombres que mandaba el titulado Gobernador Joaquin Madariaga habia sido completamente desbandada por un Gefe Correntino Velasquez, que se incorporó en seguida al Ejército del Exmo. Sr. General Urquiza. Todo presagiaba que la campaña de Corrientes tendria un éxito tan feliz, como era de esperarse, atendido el patriotismo de la masa del Pueblo Correntino; y la decision y heróico valor del Ejército que manda el ilustre vencedor de la India Muerta.

Los salvages unitarios de Montevideo en la necesidad de paliar de algun modo á los ojos de sus patronos los Anglo-Franceses, el importante triunfo de la Laguna Limpia, han publicado una serie de cartas absurdas, anteriores en su mayor parte, a la victoria del Exmo. General Urquiza. Para que puedan nuestros lectros formar una idea de la manera en que explican su derrota transcribiremos las dos cartas siguientes, que tomamos del *Comercio del Plata*, que en lo demas, apenas hemos tenido tiemss de recorrer.

»Sr. D. Juan Baltazar Acosta.

»Cuartel General, Febrero 5 de 1846.

»Muy Señor mio:

»Un suceso muy comun en la guerra hizo que nuestra vanguardia fuese ayer dispersada por todo el ejército enemigo que cargó sobre ella en las estrechuras de la estancia de Lagraña. Faltan aun algunos Gefes que esperamos que parezcan; nuestra pérdida es poca, y la moral del Ejército no ha sufrido.

»En precaucion de noticias abultadas, me anticipo á comunicarselo, saludándolo con la muestra de estimacion con que soy su seguro servidor y compatriota.

José Maria Paz.

»Señor D. Juan Baltazar Acosta.

»Tacuarí, Febrero 8 de 1846.

»Mi querido tio:

»Le comuniqué en mi última el desgraciado suceso del 4, cuyos pormenores recien sé con alguna certeza. Nuestra vanguardia sufrio una dispersion, que el enemigo por el mal estado de su caballada no pudo aprovechar; y toda ella se ha salvado [salvando tambien todos sus caballos] con la fatal excepcion de mi hermano Juan, quien tengo el inesplicable dolor de saber y decirle ha caido prisionero. Mi afliccion por esta desgraciada casualidad, es en parte mitigada por la certeza que he adquirido de algunos pasados, que el enemigo le conserva, y que goza del mejor trato y consideracion.

»Me excuso de hacer inútiles reflecciones sobre este desgraciado suceso, y me limito á asegurarle, que lo que hasta ahora he oido, me hace creer que su vida no será sacrificada.

»Haciendo los mayores esfuerzos para reunir á sus soldados á dos leguas del campo del ataque, rodó, fué apretado por el caballo, y antes de volver en sí fué tomado prisionero.

»El ha sido nuestra única pérdida; pues el suceso ha demostrado á nuestros soldados tan palpablemente el comparativamente poco número del enemigo, y muy mal estado de sus caballos, que están con mayor entusiasmo y resolucion que nunca. Muy pocos han pasado al interior, la mayor parte habiéndose reunido al ejército, y los que salieron á retaguardia del enemigo, están en número de 400 reunidos con el coronel D. Bernardino Lopez, y se hallan en marcha en la altura de San Antonio para incorporarse conmigo, y yo continúo á seguir el ejército, que hoy hago en Loreto.

»Estamos mas ciertos que nunca que el ejército enemigo no alcanza á 5,000 hombres, y que se halla casi á pié.

»Le desea salud su affmo.:

Joaquin Madariaga.»

No haremos comentarios: no observaremos las inverosimilitudes, absurdos y contradicciones de esas cartas, que están diciendo á gritos, que el triunfo fué tan completo, como lo juzgamos desde el principio. Fundándose en un movimiento del Exmo. Sr. General Urquiza que no saben explicar, aparentan los salvages unitarios grandes esperanzas; pero entre ellos mismos, no hay uno solo que no conozca, que el objeto de toda esa charla es sostener, aunque efímeramente las ilusiones de los Ministros de Inglaterra y Francia. Muy pronto tendremos que anunciar grandes sucesos; y adquirirán los SS. Ouseley y Deffaudis mayores motivos todavia, de felicitarse de la manera en que han entendido su célebre »mision de paz».

Hace poco tiempo que habiendo salido de Buenos Aires el bergantin de guerra de los Estados-Unidos *Bainbridge*, llevando á su bordo al Cónsul Americano en la Confederacion Argentina, Coronel Graham, tocó en la Colonia. A su llegada, mandó un bote, no á la ciudad; sino á sus alrededores, ocupados por las fuerzas Orientales encargadas del asedio. Un momento despues de haber salido, vino al costado del *Bainbridge* un bote del bergantin frances de guerra *Dassas*, y dijo al oficial que mandaba el bergantin Americano, que hiciese señales al bote que volviese; porque no era permitida la comunicacion con la playa &. &. El teniente del *Bainbridge*, le contestó que en ese bote iba su Comandante y el Cónsul Americano:—que él no podia dar órdenes á su Comandante; y que por consiguiente, no haria la señal. Entónces el oficial francés le dijo, que tenia órden de hacerle saber que si no hacia la señal para llamar el bote, el Comandante del *Dassas*, haria fuego contra este. »El Comandante del *Dassas*, puede hacer lo que guste» replicó el oficial Americano »pero si hace fuego al bote, le contestaré con una andanada;» y en el acto puso al buque, en actitud de combate, á presencia del oficial Frances.

El bote, entre tanto, se acercaba á la costa, de donde se dice, no sabemos con que fundamento, que haciéndole fuego, por una desagradable torpeza, algunos de nuestros soldados que andaban por la playa, se retiró el Comandante á su bordo, donde recien supo, el suceso que habia tenido lugar. Han abusado tanto los Ingleses de la bandera Americana para cubrir sus pérfidas exploraciones en nuestras costas: tantas veces han desembarcado, haciéndose pasar por ciudadanos de los Estados Unidos con una falsa bandera, que, a ser cierta, no es completamente injustificable la conducta de nuestros soldados, que no habrian notado quizá la llegada del *Bainbridge* ó no lo conocerian; pero de todos modos, nadie puede dudar de la prontitud con que el oficial daria las satisfacciones necesarias al Sr. Comandante del *Bainbridge*, y lamentaria un suceso tan desagradable, tratándose sobre todo, de nuestros hermanos del Norte, que merecen todas nuestras simpatias.

La culpa primitivamente seria siempre de los Ingleses, Abusando de la identidad de lenguage con los ciudadanos de los Estados Unidos, han arrancado tantos veces de nuestros soldados de la costa, testimonios de consideracion y simpatias, que no eran para ellos, que no puede dejar de comprenderse la indignacion con que todos miren esos pérfidos procedimientos, y las prevenciones que naturalmente hayan causado.

Tenemos entendido que el Exmo. Gobierno de la República, á cuyo conocimiento no habia llegado ese suceso, ha pedido informe al Comandante General del Departamento.

[Del mismo.]

Transcribimos del *British Packet* de Buenos Aires un importante extracto de las últimas noticias de los Estados Unidos, sobre que llamamos la atencion de nuestros lectores. Cada dia que pasa, destruye una calumnia de los salvages unitarios, y nos dá un amigo entre los hombres libres de todo el mundo. A los Estados Unidos que están á la cabeza de las Repúblicas Americanas, correspondia dar la señal de ese pronunciamiento generoso, que se observa en todos los pueblos de la Union. En nuestros números próximos adelantarémos algunas observaciones, que ahora omitimos por la falta de espacio.

[Del mismo.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 28 de Marzo de 1846.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 27	1,673.799 5¼	29 2¼	65,895 7	1,986	300	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	1,103 7						
	1,674,903 4¼	29 2¼	65,895 7	1,986	300	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA							
Al Oficial 1.° en comision del Departamento de Policia, para el objeto que el Gobierno le ha ordenado	6,000						
A Juana Alarcon, por un viage de ballenora que hizo su marido Lorenzo Bozzo	100						
A D. Agustin Caminal, por instrumentos militares	1,200						
Al mismo por idem idem	600						
Al mismo por idem idem	600						
Existencia	1,666,403 4¼	29 2¼	65,895 7	1,986	300	4,385,600	1,596,913 7½
	1,674,903 4¼	29 2¼	65,895 7	1,986	300	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Sabado 28 de Marzo de 1846.

DEBE.	Moneda corriente.	Metalico	Letras.	Fondos para Devoluciones	Fondos públicos
Exist'a de ayer.... De comisos y multas		26 1			
Exist'a de ayer.... Del Estado				5 5½	
Entrada	92 7				
Puerto	471				
Contribucion	540				
	1,103 7	26 1		5 5½	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesoreria General	1,103 7			
Existencia		26 1		5 5½
	1,103 7	26 1		5 5½

Buenos Aires, Marzo 28 de 1846.

V.o B.o—BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Individuos
QUE
SOLICITAN PASAPORTE.

3. ª PUBLICACION.

D. Desiderio Charavel — Francia
Luis Jau, — Rio Janeiro
Catalina Preve 1 hijo, — Génova
Samuel Tyler, — Estados Unidos
Henrique Schaumkell, — idem

1. ª PUBLICACION.

D. Juan Fraugott — Estados-Unidos
Fausta Pon — Rio Grande
Elcisa Ramos de Sorond — Rio Janeiro
Alberto Delisle — Idem

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

MARITIMA.

ENTRADA,

Goleta Paquete de S. M. B. Spider, de 6 cañones, comandante Ricardo E. Pyne, de Rio Janeiro el 12 del corriente y de Montevideo el 27, trayendo la balija de Falmouth del 9 de Enero.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

EN el Remate de Ibarra y Macome, calle de Potosí No. 61, hay de venta azucar blanca de Pernambuco recien llegada, en bolsas, barricas y medias barricas; y se vende á precios equitativos.
m30 tfs.

AVISO.

Se alquila una ó dos casas altos y bajos, calle de Méjico No. 113, con 7 piezas la baja y altos igual con todas sus oficinas correspondientes. Para tratar ocúrrase á la calle de Representantes No. 112.
m30 3p.

Aviso.

SE necesita una persona para capataz de un establecimiento de campo en el ramo de refinamiento de lanas—Se preferirá aquel individuo que tenga familia, y sobre todo dos ó tres hijos varones que se hallen en edad de prestar algun servicio. El que se interese puede ocurrir al almacen, calle de la Catedral No. 15 donde encontrará con quien tratar. m30 3p

Botines de charol para hombres.

LOS hay de superior calidad y á precios equitivos, en la Fabrica Argentina; calle y Plaza de la Victoria No. 34. Esquina de Escalada.
a31 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

50 $ de gratificacion.

SE dará al que entregue en la casa núm 13' calle de Representantes, un espediente seguida entre D. Miguel Garcia de la Huerta y D. José Genta sobre liquidacion de cuenta de sociedad que han tenido en una pulpería en San José de Flores, en el que son nombrados Juezes Arbitros D. Ventura Arzac y D. Ciriaco Diaz Velez.

Este espediente ha sido perdido por uno de los interesados el Lunes 30 de Marzo del presente año en la calle del Perú, desde la de Corrientes hasta la del Temple, como á las 9 de la mañana.
m30 3p.

Cocinera y Mucama,

SE necesitan en la calle de la Universidad núm, 64, en la misma casa hallarán con quien tratar.
m30 2p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista núm. 14.
De Muebles &c.

El Martes 31 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á quien mas diere, varios muebles de uso y porcion de otros utensilios, cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
De efectos.

El Miércoles 1. ° de Abril á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura varios géneros y restos de facturas, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
De medio cuarto de tierra con algun edificio.

El Viernes 3 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura, por tener su dueño que salir al campo, lo siguiente:

Un medio cuarto de tierra, con lo que se halla edificado y dos jardines, pozo de balde, varios arboles frutales, &a. &a., con 8¾ varas de frente y 60 de fondo.

NOTA—Dicho medio cuarto de tierta &a. &a , se halla situado en la calle de Cerrito, de la plaza de la Libertad una y media cuadra para el Norte sobre mano izquierda, donde se servirán ocurrir á verlo con anticipacion á la venta, las personas, que se interesen en su compra.

POR FEDERICO SILVA.

De Muebles varios articulos de Merceria, Pañuelos de taparse y algunas piezas, paño para ponchos. En su casa Calle del Perú No. 49

El Martes 31 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán al mejor precio varios muebles, articulos de merceria, varias clases de pañuelos, algunas piezas paños para ponchos, algunas alhajas y otros objetos cuyo pormenor es el siguiente.

Un par mesas de arrimo, un hermosisimo piano, un sofá de esterilla y caoba, dos marquesas, una cuja, una cómoda, un lavatorio, dos costureros, varias mesas redondas y cuadradas, una montura de señora, dos escopetas, un par pistolas de marfil, 3 pares id. en cajas con sus útiles correspondientes, una caja de músicaf un escritorio de mesa un armario &c. y varios otros muebles como variedad de alhajas, relojes y cadenas de oro y plata &a. &a.

Al mismo tiempo.

8 piezas paño rico para ponchos, 50 docenas agua de calonia, 10 id. fajas inglesas, 20 cajas de 6 frascos agua muy fina de colonia, 15 docenas frasquitos agua de ambar, 50 id. cintas floreadas, 80 id. naipes muy finos, 15 gruesas lápices finos, 35 sombreros de la India, 25 dagas, 24 cajitas jabones, 10 docenas pañuelos de taparse de varias clases, algunas id. guantes de cabretilla, un surtido de flores artificiales y otros artículos que se verán en el acto del remate.

POR EL MISMO.

De Articulos de Almacen y Comestibles &.

El Jueves 2 del entrante abril á las 11 en punto de la mañana se rematarán al mejor precio un surtido general de comestibles y bebidas cuyo pormenor se anunciará en oportunidad.

POR THOMAS GOWLAND

En la casa de comercio de los Sres Parlané, Mac-Alister y Ca., calle de Federacion, No. 62.

El Martes 31 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y á plazos que se estipularán.

100 tercios yerba paraguaya de superior clase, 20 petacones tabaco paraguayo de id. id.

POR EL MISMO.
De efectos.
Calle de la Reconquista No. 107.

El Miércoles 1. ° de Abril á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postur á plazos que se han de estipular los siguientes efectos.

Bramantes finos y regulares, cotines de hilo y de algodon, zarazas de varias clases, irlandas y estopillas de hilo, cortes de vestidos, pañuelos de reboso amatinos pañuelos de seda para las manos de buenos gustos id. de coloers guarda dimicada, id. colchados de algodon, idem de medio rebozo, lienzos finos, casimires para pantalones, pañuelos de raso para el cuello, paños de ponchos, pañuelos borra de seda, paños entre-finos, trensas para chaquetas, pañuelos de gró y de raso, chalecos de seda y de paños punzones, camisetas de lana, calzoncillos de id., bayetones, pequines y tafetanes de Malaga yotros varios efectos.

POR EL MISMO.
En el almacen, calle de la Esmeralda núm. 61.

El Jueves 2 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, todas las existencias de dicho almacen cuyo pormenor es el siguiente.

Escupideras blancas y pintadas, palanganas blancas pintadas, jarros blancos y pintados, teteras y azucareras blancas y pintadas, tasas blancas y pintadas para caldo, fuentes blancas y de orilla surtida, id. id. id. con tapa, platos blancos y de orilla, teteras, azucareras pintas finas, jarras y tasas finas, terralia inglesa, cristales surtidos, papel blanco y de estraza, lucíferos, cigarros de hoja, ticholos, vinos y licores embotellados, jabon negro, té perla, imperiar y negro, azucar blanca y terciada, id. de remolacha y de pilon, almidon, arroz carolina y del Brasil, pasas de uva, almidon de mandioca, azul para ropa, caña blanca, aguardiente español, ginebra blanca, vino dulce y seco de Málaga, miel, vinagre, cascos, barricas y cajones vacios, medidas embudos &c. &c. &c.

POR EL MISMO.
De la hermosa Quinta del Concurso de D. Jorge Becher.

El Miercoles 15 de Abril, se ha de rematar por órden de los síndicos de dicho concurso, (casa que no se hubiese vendido antes en venta particula.)

La hermosa Quinta situada sobre la Barranca frente á la del finado D. Juan R. Balcarce, tiene una gran casa de azotea bien construida y en el mejor estado, con todas las comodidades que se pueden desear, el terreno es estenso, tiene innumerables árboles frutales de las mejores frutas, entre ellos muchos naranjos dulces superiores.

Por otros pormenores se puede ocurrir á los síndicos, núm. 30 calle de la Catedral ó á casa del Rematador.

Aviso.

SE necesita comprar un Terreno propio para cria de ovejas que tenga mas de una legua de campo y que no diste mas de veinte y cinco leguas de la ciudad, aunque tenga el terreno algun Establecimiento de ovejas ó ganado vacuno no será inconveniente para la compra conviniendo en el precio. Para tratar ocurran á la Calle de la Victoria No. 207. m28—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

DA. Juana Melo, Madre y demas deudos del finado D. Paulino Martinez, suplican á todos sus amigos se dignen asistir al funeral que por el descanso eterno de dicho finado, se hará en en la Iglesia Parroquial de S. Nicolas de Bari el Miercoles 1. ° de Abril á las nueve y media de la mañana, á cuyo favor quedarán eternamente agradecidos. Los Sres. Sacerdotes que quisiesen asistir al oficio de sobrepelliz y aplicar la Misa con asistencia al Responso recibirán el estipendio de veinte pesos.

GRATIFICACION
DE
Tres mil pesos.

SE darán á la persona que descubra el ladron que en la noche del 19 del corriente se introdujo en la casa de Ibarra y Macome calle de Potosí núm. 61, y robó del escritorio, un par sarcillos de piedras blancas y once mil pesos en moneda corriente.
m27—tfs

Aviso.

EL Doctor Tuksbury Médico y Cirujano de los Estados U., ha mudado su domicilio de la calle del 25 de Mayo, á la casa num. 116 calle del Perú. Se le puede consultar en su casa, desde las ocho hasta las 9 de la mañana y desde la 1 hasta las 2½ de la tarde.

Ama de leche.

SE necesita con buenas recomendaciones, calle de la Piedad núm 211 frente á San Miguel.
m27 3p.

Busca acomodo.

UN Español anciano, sin obligaciones ni vicios ningunos, muy antiguo en esta Ciudad y Campaña su principal ocupacion, siempre ha sido en el ramo de Pulpería almacen y fonda, ó para el servicio de hombres solos en casas decentes: el que lo necesite puede ocurrir á la calle del Restaurador frente al núm. 279, ó calle de Venezuela núm. 200, puerta de calle y esquina.
m27—1p

Aviso

LA casa de negocio de Jayme Scott y Ca., se ha trasladado al núm. 32, calle de Reconquista.
m27 6c.

Se alquilan.

TRES ó cuatro cuartos interiores, en la Plaza del 25 de Mayo No. 34, calle de la Victoria: allí mismo encontrarán con quien tratar. m26—3p

Interesante.

SE vende una linda partida de lana sajona mestiza fina, y mestiza regular. Esta en bolsas envellenada con mucha prolijidad, los vellones atados con hilo; muy limpia y sin carretilla, pues fuè trasquilada muy temprano. son como 600 arrobas, la mayor parte fina. El que se interese puede verla en la Barraca del Sr. Sivori donde està depositada. m26 3p

Dinero á rédito.

SE da sobre alhajas muebles &, desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde. En la calle de las Piedras No. 216 se encontrará al interesado. m26—3*

Deséase alquilar

UNA volanta de cuatro ruedas con sus correspondientes arreos y caballo. Ocúrrase á la calle de la catedral No. 44.
m26—3p

A los Barraqueros y Toneleros.

EN la casa de remate de Ibarra y Macome calle de Potosí No. 61 hay de venta una partida de atados de flejes, por mayor ó menor al gusto de los compradores, á precios equitativos.
m26—tfs

¡Viva la Federacion!

Aviso.

LAS personas que gusten preferir á un hijo del pais en el ramo de colchonería, en la calle de Méjico No. 68, encontrarán un colchonero que solo trabaja en casas particulares, compone sofaes, cose alfombras y esteras á precio mucho mas barato que en las colchonerías y tapicerías. m26–3p

Aviso.

SE desea encontrar una persona que se haga cargo de un niño de doce para trece años, con la precisa condicion de encargarse de su educacion, disfrutando del servicio que este pueda prestar, del mismo modo si tiene oficio, prefiriéndose el de carpintero, por tener algun principio en este arte, exijiendo las buenas cualidades necesarias en la persona que se interese. En esta imprenta darán razon. m16—

DONA Josefa Lanson de Larsen tiene el honor de informar al respetable público, que ha mudado su dómicilio á la calle de la Piedad No. 81 al lado del Gabinete Optico, donde sigue con su Establecimiento de limpiaduría de toda clase de efectos. Se encarga de sacar en los géneros de seda, terciopelo, merino, paño y casimir, las manchas de mareo, grasa, aceite, alquitran, brea, dulce y licores; las de pintura siendo la mancha reciente, las de tinta y moho solo en los géneros blancos: en fin, los pantalones, fraques, chalecos, levitas &a., se limpian y se aprensan con la mayor prolijidad.

Se limpian tambien los pañuelos de punto y las blondas de chapa blancas y negras. m26–15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran lo Salvages Unitarios!

CORREOS.

EL Administrador General de ellos, avisa á los Maestros de Postas de la Provincia que hubiesen rendido cuentas de servicios hechos al Gobierno en los 5. ° y 6. ° bimestres del próximo pasado año y 1. ° del corriente, concurran por sí ò por sus apoderados en este Departamento, dentro el término de 40 dias del de la fecha, para ser satisfechos de sus servicios—Buenos Aires Marzo 26 de 1846.
LUCA.

EL
Judio Errante.
Publicacion del Correo de Ultramar con 500 á 600 láminas.

HABIENDOSE concluido todos los ejemplares de esta obra recien llegada, el que suscribe tiene el honor de avisar al publico, que hará traer otros ejemplares del "Judio Errante" y de los "Misterios de Paris", para satisfacer á muchas personas a quienes tuvo el sentimiento de no poder atender.

Las personas que quieran subscribirse á estas obras ó cualquiera otra de las publicaciones "hispano francesas," tendrán á bien avisar al que subscribe "antes de la salida del próximo paquete ingles," entregándole á cuenta la cantidad de 100 pesos por cada obra.

Aprovecha esta oportunidad para avisar á los señores subscriptores de los Misterios de Paris, que la detencion de las últimas entregas proviene de las averias sufridas por el buque frances "Veloce;" pero la administracion instruida de este hecho, no tardará en mandar otros números para sustituir á los averiados.

CARLOS CLARMOT,
Calle del Perú núm. 88. m18–3p.

Aviso.

EL que subscribe, habiendo sabido que algunos Profesores han expresado sus dudas si tenía los títulos correspondientes: publica para su satisfaccion la siguiente traduccion del diploma que se le expidió por la Academia de Cirujanos dentistas de la Ciudad de Baltimore en los Estados Unidos, cuyo original pueden ver en su oficina, calle de la Catedral No. 96.

GUILLERMO L. TENKER.

"La Academia de Cirujanos Dentistas de Baltimore en los Estados Unidos de Norte-América.

"A todos los quelas presentes vieren,

"Salud.

"Ha estudiado cerca nos el buen y honrado varon D. Guillermo L. Tenker, quien ha hecho tan feliz progreso en las ciencias por nos enseñadas, que habiendo cursado el debido tiempo en nuestras aulas y llamado por nos los Directores á exámenes, se ha comprobado tan satisfactoriamente versado en sus estudios que le hemos creado Doctor en la Cirurgía Dentística, y le hemos concedido todos los honores, derechos y privilegios que á tal grado corresponden.

"En fé de que hemos firmado el presente diploma, refrendado con el sello oficial de nuestra Academia."

"Dado en la Ciudad de Baltimore en las kelendas de Abril de 1844.

"Chapin A. Harris M. D. Cirujano Dentista práctico: Tomas E. Bond, Inspector de Materia patológica y Profesor de terapeuria, W. R. Hardy, M. D. Profesor de anatomía y fisica. m19—tf

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de la Policía.

EXISTE en este Departamento una cuchara de plata que ha sido encontrada por un dependiente del encargado de la limpieza de la calle de las Piedras, el cual al vaciar las vasuras de su carro la sacó de entre ellas; á la persona que justifique pertenecerle le será entregada. Buenos Aires, Marzo 9 de 1846.
MORENO.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de la Policía.

EXISTE en este Departamento un platillo con su competente despaviladera, ambas cosas de platina, asi mismo una cajita de jabon de olor, la persona que pueda justificar pertenecerle ocurra á este Departamento á recibirse de ello. Buenos Aires, Marzo 18 de 1846.

Moreno,
Oficial 1. ° en Comision del Departamento de Policía.

ESQUINA
EN
MODERADO ALQUILER.

NO puede ser mejor para cualquier negocio, por su situacion, en la calle de Maypú (cuadra de los mendocinos) y de la Piedad núm. 145. Darán razon en la casa calle de Maypú núm. 34, á que pertenece.
f27—tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL JUDIO ERRANTE

Esta célebre é interesante obra, que merece la mayor aceptacion entre los amantes de la Literatura, y recientemente vertida á los principales idiomas, y por la que se interesa un número considerable de personas que carecen de ella, bien sea por no haberla conseguido, ó por su mucho costo, vá á publicarse en esta Capital por una particular empresa, que lo verificará por la Imprenta del Sr. Arzac. Al intento ha tenido en vista, consultando lo módico del precio, que quedarán satisfechos sus votos, esperando de los Señores á quienes se dirige, tengan la bondad de subscribirse. Al efecto se reciben suscripciones en la Librería de Steadman frente al Colegio, y en la Imprenta de Arzac, calle de la Catedral Núm. 40. Precio de la suscripcion 5 pesos por 40 páginas que harán cinco pliegos arreglados a un cuaderno con su correspondiente forro, de que se compondrá la entrega que se hará los Sábados de cada semana, resultando por este método que el subscriptor tenga al mes 20 pliegos de impresion en 4 cuadernos.

La Empresa se lisongea de que al invitar para la subscripcion, se dignarán aceptarla como una prueba inequívoca de la adhesion á los progresos de la Literatura, y al mismo tiempo segundar las nobles miras de—
LA EMPRESA.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Cambio de domicilio.

EL que firma hace saber al público en general y muy particularmente á sus amigos, que se ha mudado de la calle de Maypú No. 160, á la calle de la Piedad No. 230, en donde sigue ejerciendo la profesion de flevotomista. Tendrá el mayor gusto en asistir prontamente á las casas de los Sres. que se dignen ocuparlo; allí miemo se venden y se aplican sanguijuelas muy grandes, que al instante prenden, á precios muy equitativos.
m17—3p CARLOS PONCE.

Se necesita

UNA persona que tenga buena letra, y sepa algo de contabilidad, puede ocurrir á la calle de Corrientes núm. 236, desde las cinco de la tarde hasta la oracion.
m18—3p.

Un guarda libros

SE necesita una persona que quiera encargarse de llevar libros en una casa de Comercio, el que guste acomodarse, pasará á verse con el interesado en la calle de Cuyo núm. 53, desde las 9 á 11 de la mañana ó desde las 4 á seis de la tarde.
m18—tfs.

Veneno para los Ratones.

ESTE veneno es una composicion sin arsénico y sin daño para otros animales. El modo de usarlo consiste, en que se unta un poco del veneno en un pedacito de carne ó pan, y se coloca en los parages en donde se hallan los Ratones; se vende á 8 ps. el tarrito, solo en el almacen que hace esquina à las calles Perú y Piedad.
m16 3c.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Muchacho fugado.

HACE como dos meses que fugó de una Quinta de las inmediaciones de la Recoleta, Partido del Pilar, un muchacho, cuyas señales son, picado de viruelas, cabezon, regordete, pies anchos, edad como de once años, mas ó menos, llevaba camisa y pantalon de lienzo, sin sombrero, se llama Manuel Mariño. Cualquiera que lo tenga, si está en la Ciudad lo entregará en el Departamento de Policía, y si en la campaña al Juez de Paz respectivo, para que lo remita á dicho Departamento. m9 6p.

¡ Viva la Federacion !

BARATILLO de carne á 2 pesos arroba pesada. Calle de Cangallo No. 128. m9 3p.

Aviso.

SE desea comprar un barómetro aunque esté descompuesto: la persona que lo tenga y quiera venderlo puede ocurrir à la calle de la Piedad, No. 62 á la espalda de la Catedral. m6–6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

SE vende una casa esquina a calle de Corrientes núm. 390, de la puerta de S. Nicolas cinco cuadras al poniente, esquina calle el Paranà núm. 104, de la Iglesia de la Piedad tres cuadras al Norte: dicha casa corren los fondos por la calle del Paraná, es propia para Panadería, Velería y otra elaboracion ó acopios: por estar inmediata á la Plaza de mas comercio, se dará en un precio equitativo: en dicha casa está el dueño à tratar.
m2—6p.

VIVIENDAS AMUEBLADAS.

SE precisan 3 ó 4 piezas buenas, con muebles ó sin ellos, en una casa de familia decente—Darán razon en esta imprenta.
m9 tfc

Aviso.

GANGA para los que necesiten mejorar la calidad de sus ovejas y lanas teniendo que mudar de campo la CABAÑA DE MERINOS ARGENTINOS. Se ofrecen en venta maruecos padres de excelentes calidades y se darán por el ínfimo precio de 100 pesos moneda corriente, los mismos maruecos que se han vendido por un precio céduplo. Previniendo que hay de 500 á 600 entre los que puede elegir el que se interese; y que tomando una cantidad de consideracion se hará una rebaja aunque ya se ofrecen por un precio tan bajo.

La Cabaña está de San Fernando una legua al otro lado del Rio de las Conchas frente al talar del General Pacheco. Para tratar vease con Aramburú, Plaza de la Victoria No. 34, esquina de Escalada.

NOTA—tambien se cambiarán por hacienda vacuna al Sud, como para criar.

En el mismo establecimiento se venden como 50 cabras lecheras.
m9 6p.

PERDIDA.

EL 27 de Febrero se ha perdido, desde la calle de Chile hasta la esquina de la cancha de pelota á la calle de Tacuary, una bolsita de terciopelo negro bordada con gusanillo de oro y plata, conteniendo lo siguiente—

Un collar de perlas con un broche de topacio, un alfiler de pecho de diamantes figurando una rosa con dos pimpollos, una sortija de oro cincelada con un brillante en el medio, otra id. ancha cincelada, una corbatita de seda punzó, un pañuelo de cambray con puntillas. La persona que haya encontrado los expresados efectos y los entregue en la calle de Tacuarí al lado del núm. 137 se le darà una liberal gratificacion. m2—

Terreno.

SE desea arrendar un terreno, con pastos buenos que no esté muy lejos de la ciudad, para una majada de ovejas finas ò se dá un interès en ellas á una persona que pueda proporcionarse campos y que las cuide, dando garantias.—Ocúrrase à la calle de la Victoria No. 47. m17

Aviso.

SE vende una partida de marroquines franceses de superior calidad, á precios muy moderados; para verlos pueden ocurrir á la casa de martillo de los Sres. Ibarra y Macome.
m17 tfs

A los hacendados.

HAY de venta unas pocas mangas de lona superior de Rusia del largo de 8½ y 9 varas y trabajadas con mucho esmero, que se darán á un precio moderado, en la calle de la Federacion No 131. m17—6p

Aviso.

SE necesita un jóven de doce á diez y seis años, para el mostrador de una tienda, en el pueblo de San Fernando, ocúrrase á la calle de Federacion núm. 110½.
m10 6c.

Editor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN—